SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS 2023

ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

EMAS

Número de Registro EMAS: ES-AN-000073
Compromiso presentación próxima Declaración Ambiental: 31/10/2024
Última revisión Declaración Ambiental: 31/05/2024

1 ÍNDICE 1
2 DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE 3
3 ALCANCE DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL 3
4 NUESTRA ORGANIZACIÓN 3
4.1 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD 3
4.2 ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL 4
5 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL 6
6 ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 12
6.1 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS 12
6.2 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS 14
7 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 15
8 OTROS REQUISITOS 28
9 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL 28
9.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS 28
9.2 CONTROL DE VERTIDOS 40
9.3 CONTROL DE LOS NIVELES DE RUIDO EMITIDOS 42
9.4 CONTROL DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS 43
9.5 CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA 47
9.6 CONTROL DE CONSUMO DE AGUA 56
9.7 INDICADOR BIODIVERSIDAD 58
9.8 INDICADOR CONSUMO DE MATERIALES 59
10 QUEJAS Y RECLAMACIONES 60
11 ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL 60
12 CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL 60
13 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES 66
14 GLOSARIO 68
15 VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL 68

2 DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE

Un año más el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol afianza su implicación Ambiental al implantar nuevas medidas que tienen como objetivo minimizar los impactos en el entorno. Todas estas acciones queremos ponerlas en conocimiento de las partes interesadas puesto que, además de trabajar por tener el mejor comportamiento ambiental posible, también debemos conseguir ser un ejemplo y ayudar a concienciar a nuestros usuarios y profesionales.

En esta nueva edición de la Declaración Ambiental se pone de manifiesto el grado de implicación con el Medio Ambiente de nuestra organización, exponiendo el comportamiento ambiental de los centros dependientes del Hospital Universitario Costa del Sol y asumiendo las directrices del Sistema de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud del que formamos parte.

A todos nuestros logros ha contribuido, y mucho, la cultura ambiental de nuestros centros, tanto en sus inicios, como en su consolidación año tras año y la implicación de nuestros profesionales. Es reseñable, por ejemplo, la disminución de la producción de residuos peligrosos a lo largo del año 2023 en más de un 1,5%.

En el año 2023 se han afrontado nuevos retos con un Equipo Directivo renovado y dispuesto a afrontar los retos de integración en el Servicio Andaluz de Salud y la finalización y puesta en marcha de la ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol, que nos permitirá crecer en servicios y en calidad de nuestras instalaciones. Para el próximo año nuestro objetivo será conseguir la certificación del Sistema de Gestión Energética, según la Norma ISO 50.001, que complemente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, para continuar siendo más eficientes y más comprometidos con el Medio Ambiente.

Lo que comenzara en el año 2000 con la certificación en la norma UNE EN ISO 14001, y continuara en 2010 con la adhesión al estándar europeo del Reglamento EMAS, continúa con la realización de la decimosexta Declaración Ambiental, donde expresamos nuestro empeño y hacemos público nuestro comportamiento con el Medio Ambiente.

Por último, me gustaría transmitir mis mayores felicitaciones a todo el equipo humano y profesional, así como a colaboradores y usuarios. Gracias a su comportamiento y ejemplo hacen que podamos ofrecer una actividad sanitaria de calidad, con un gran compromiso hacia el Medio Ambiente. Todo ello se ve reflejado en la consecución de la renovación del sello EMAS. El esfuerzo conjunto nos ha permitido lograr un nuevo hito al convertirnos en un hospital universitario pudiendo trasladar nuestro buen hacer y conocimiento en la formación para futuros profesionales.

Antonio Cansino Osuna
Director Gerente

3 ALCANCE DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El alcance de la Declaración Ambiental son las "Actividades asistenciales y no asistenciales desarrolladas para la prestación de los servicios médico-hospitalarios", haciendo referencia al año natural 2023.

El alcance incluye los siguientes centros pertenecientes al Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

- Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella.
- Hospital de Alta Resolución de Estepona.

- Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas.

4 NUESTRA ORGANIZACIÓN

4.1 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud fue creado en 1986 por medio de la Ley 8/1986, de 6 de mayo. Actualmente está adscrito a la Consejería de Salud y Consumo y desarrolla las funciones que tiene atribuidas bajo la supervisión y el control de la Consejería.

Su misión es prestar atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

La Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, define la atención hospitalaria como el segundo nivel de atención y ofrece a la población medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria. Por lo tanto, la atención especializada se prestará por los hospitales, así como por sus centros de especialidades.

Los hospitales, junto a sus correspondientes centros de especialidades, constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internado, como ambulatorio y domiciliario de la población de su ámbito territorial, desarrollando, además, funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación, rehabilitación y docencia e investigación, en coordinación con la atención primaria.

4.2 ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se integró el 1 de enero de 2022 en el Servicio Andaluz de Salud asumiendo todas las funciones que se realizaban hasta la fecha. Cuenta con una plantilla superior a dos mil profesionales que realizan un trabajo diario impecable, con gran dedicación, esfuerzo y profesionalidad.

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol (CNAE 86.10) gestiona, además del Hospital Universitario Costa del Sol, el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM), abierto el 17 de octubre de 2005 y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES), inaugurado el 8 de febrero de 2021.

- Hospital Universitario Costa del Sol situado en la Autovía A7 km 1038 CP.29603, Marbella (Málaga).
- Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas situado en Camino del albero esquina con la C/ Margaritas CP. 29651, Mijas Costa (Málaga).
- Hospital de Alta Resolución de Estepona situado en calle Irene Villa nº 9 CP.29680, Estepona (Málaga).

A continuación, se incluye un plano de situación de los distintos centros que componen el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

Desde su apertura, en diciembre de 1993, el Hospital Universitario Costa del Sol ha perseguido ofertar al ciudadano servicios eficientes y de calidad. Gracias al esfuerzo de todos sus profesionales, ha sido posible materializar el proyecto en resultados que están avalados por distinciones y acreditaciones externas. Actualmente el área OGHUCS atiende a una población de referencia de 451.872 personas.

El Hospital Universitario Costa del Sol es un hospital de segundo nivel (según clasificación del Servicio Andaluz de Salud) e incluye las siguientes especialidades:

ÁREAS MÉDICAS

- ANESTESIOLOGÍA
- CARDIOLOGÍA
- CUIDADOS INTENSIVOS
- DIGESTIVO
- HEMATOLOGÍA
- MEDICINA INTERNA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- ONCOLOGÍA
- PEDIATRÍA/NEONATOLOGÍA
- REHABILITACIÓN
- URGENCIAS

ÁREAS QUIRÚRGICAS

- CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
- DERMATOLOGÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- OFTALMOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- UROLOGÍA

ÁREAS DE DIAGNÓSTICO Y APOYO CLÍNICO

- LABORATORIOS CLÍNICOS
- RADIODIAGNÓSTICO
- FARMACIA
- MEDICINA PREVENTIVA

Además de la prestación asistencial que realiza la Organización, también se lleva a cabo un apoyo a la asistencia que comprende todas aquellas funciones que realizan los Servicios

Generales del hospital y que tienen como objetivos principales atender, de forma coordinada, una serie de funciones de soporte que permitan que las diferentes unidades funcionen adecuadamente. Este apoyo a la asistencia se ocupa de la logística, la ingeniería, el mantenimiento, la renovación de la infraestructura (proyectos y obras). Asimismo, es responsable de los servicios de electromedicina, seguridad, alimentación celadores, lencería y gestión ambiental.

Además, el HUCS y sus centros adscritos están comprometidos con la evolución de las ciencias de la salud con el desarrollo de los conocimientos y de la I+D+i.

En la actualidad, el HUCS está inmerso en las obras de ampliación, ampliación y mejora de este centro a través de un proyecto de 86 millones de euros financiado por fondos europeos, catalogado por Europa como Gran Proyecto. Éste supondrá la ampliación de la superficie del hospital de 100.000 a 160.000 m2, se financiará la construcción de un nuevo edificio, la actualización de las instalaciones hospitalarias existentes y la adquisición de equipos médicos avanzados para mejorar las capacidades del hospital.

Los principales logros acaecidos en el año 2023 han sido:

- Evaluación conforme de la auditoría de seguimiento de los siguientes sistemas:
    - Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, certificado por AENOR.
    - Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el Servicio de Servicios Generales del Hospital Universitario Costa del Sol: limpieza y gestión interna de residuos, mantenimiento y reposición de la jardinería y diseño y elaboración de dietas hospitalarias según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, certificado por AENOR.
    - Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, según la Norma UNE-EN ISO 13485:2016, certificado por AENOR.
    - Sistema de gestión de la seguridad alimentaria de elaboración de dietas en el Hospital Universitario Costa del Sol conforme a la Norma ISO 22000:2018, certificado por AENOR.
    - Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Universitario Costa del Sol y CARE de Mijas según el Reglamento EMAS III tras el paso de la auditoría extraordinaria en abril de 2024.
- El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol continúa inscrito en el registro de organizaciones que cumplen el Reglamento EMAS.

Misión, Visión y Valores

La Misión, Visión y Valores establecidos en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se describen a continuación:
Misión: Prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios.

Visión: Ser una corporación sanitaria referente asistencial en la región, en base a su excelencia clínica, la calidad del servicio y su prestigio; con capacidad para evolucionar y transformarse.

Valores:
Visión conjunta
Transparencia
Adaptación a los cambios
Orientación al servicio

5 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

Una de las estrategias vertebradoras del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol es el compromiso con el medio ambiente y su apuesta por la disminución en los impactos que producen en el entorno. Una organización de las características de la nuestra debe ser un referente y un ejemplo para la sociedad en el que mirarse y sensibilizarse.

En el año 2000 el Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Universitario Costa del Sol se certificó según la Norma UNE-EN-ISO 14001, y según fueron abriéndose centros nuevos en el tiempo, estos fueron incorporándose al Sistema de Gestión Ambiental ya implantado. El Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM) se inauguró en el año 2005 incorporándose al año siguiente a la certificación y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES) se inauguró en el año 2021 incluyéndose en el alcance de la certificación al año siguiente de su apertura.

El eje principal del Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol es la Política Ambiental. El Sistema Sanitario Público de Andalucía enmarca en su Política Ambiental en su intención general de protección y respeto del medio ambiente, de minimizar los efectos en el cambio climático y de compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora en el desempeño energético. La Política Ambiental proporciona el marco ambiental en el que deben desarrollar todos los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía sus actividades.

POLITICA AMBIENTAL DEL SSPA

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud define la Política Ambiental en base a los siguientes principios:

- Documentar, implantar y mantener al día un Sistema Integral de Gestión Ambiental que integre de forma específica la gestión energética, comprobando periódicamente su eficacia, como base para la mejora continua del desempeño ambiental y energético.
- Comunicar a los profesionales la Política Ambiental, así como garantizar su disponibilidad a las partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales ambientales, así como aquellos relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética, que resulten aplicables.
- Cumplir con otros requisitos ambientales que la organización suscriba de manera voluntaria y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales producidos por la actividad de los distintos Centros, en especial los debidos a la generación y gestión de los residuos sanitarios, así como los derivados del uso de recursos energéticos.
- Llevar a cabo sus actividades con el criterio de la minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).
- Impulsar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, así como el diseño para mejorar el desempeño energético.
- Controlar periódicamente los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situación normal de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.
- Establecer y revisar periódicamente objetivos y metas de mejora.

- Promover la implantación progresiva en los distintos Centros de un Sistema Integral de Gestión Ambiental conforme a criterios ISO 14001, ISO 50001, EMAS, así como de los emanados de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como referente técnico.
- Potenciar entre los profesionales de los Centros, proveedores, usuarios y otras partes interesadas la concienciación y sensibilización ambiental.
- Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación ambientales en su área de referencia.

Fecha: 30 de octubre de 2017
Firma: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol dispone de una Política Integrada de los Sistemas de Gestión en la que se abarcan otros campos como son los Sistemas de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales, los Productos Sanitarios o la Seguridad Alimentaria. La Política tiene en cuenta la preocupación de la Dirección por el medio ambiente y une e integra a todos los profesionales que desarrollan su actividad en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, tanto personal propio como de las empresas colaboradoras. De ella nacen todas las premisas desde las que se articula el compromiso ambiental de la organización.

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD

La misión del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol es prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios.

Todas nuestras actividades se encaminan a ese fin, asegurando siempre:

- la calidad y seguridad de los servicios sanitarios prestados a la ciudadanía, incluyendo la estancia en las instalaciones; la utilización de productos sanitarios, de servicios soporte y garantizando la seguridad alimentaria;
- el desarrollo de una cultura preventiva propia que fomenta la seguridad y salud de los profesionales bajo la premisa de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados;

La Dirección del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se encuentra comprometida con esta política y fomenta que todos nuestros procesos se rijan por los siguientes principios:

1. La mejora continua en la prestación de la asistencia sanitaria, a través del uso de las mejores prácticas y estándares de calidad sanitaria, asegurando el cumplimiento de los objetivos, el seguimiento y su desarrollo en los Procesos Asistenciales y Sistemas de Gestión.

2. Cumplir de forma escrupulosa los requisitos legales y reglamentos aplicables a nuestro ámbito, así como todos los requisitos suscritos, relativos a la prestación de nuestra cartera de servicios, a los productos sanitarios, a la Prevención de Riesgos Laborales y a la inocuidad de los alimentos; trasladando este cumplimiento a nuestros proveedores.

3. La información, formación y participación serán medios que el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol tendrá para la consecución de los objetivos y metas previstos y contribuir a la mejora continua de la gestión de nuestros servicios. Todas las personas, proveedores,

contratistas y subcontratistas deben actuar según su cometido como gestores de los recursos que emplean.

4. Existen canales de comunicación fluida, tanto interna como externa, que permiten dar respuesta a las demandas de información necesarias.

5. Establecer procedimientos documentados como elementos de referencia común para garantizar un servicio de calidad; aprendiendo de las actuaciones del pasado como apoyo para la mejora continua.

6. El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol asume y adopta la Política Ambiental del Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

Basándose en estos principios, anualmente la Dirección aprueba los objetivos y metas para la organización, de manera que se establezcan las líneas de actuación y mejoras aplicables para ese periodo y planifica una metodología para eliminar, reducir y controlar los posibles riesgos de los servicios prestados.

Todas las personas que trabajamos en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra organización sea reconocida por la alta calidad de los servicios que presta, en un entorno sano y seguro para usuarios y profesionales, siempre de una manera respetuosa con el medio ambiente.

Fecha: 11 de mayo de 2022

Antonio Luis Cansino Osuna
Director Gerente

El Sistema de Gestión Ambiental está estructurado conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001, "Sistemas de Gestión Ambiental. Especificaciones y directrices para su utilización" y complementada con los requisitos del Reglamento EMAS III. La documentación sigue la estructura:

- **Política Ambiental**

  Es una declaración de principios y compromisos en relación con el comportamiento ambiental, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de los objetivos y metas ambientales.

- **Manual de Gestión Ambiental**

  Es el documento base del Sistema de Gestión Ambiental en el que se describe la documentación de referencia, las interrelaciones de los elementos del sistema, las funciones y las responsabilidades clave para la implantación del Sistema y consecución de la Política Ambiental.

- **Procedimientos Generales de Gestión Ambiental**

  Son los documentos que detallan el objetivo, el campo de aplicación, las responsabilidades y la forma de llevar a cabo las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

- **Procedimientos Específicos de Gestión Ambiental**

  Son los documentos que describen la forma de controlar los aspectos e impactos ambientales, a través de la actuación sobre las operaciones y actividades asociadas a los aspectos e impactos ambientales y del seguimiento o medición de determinadas variables.

La siguiente tabla muestra la documentación que rige nuestro Sistema de Gestión Ambiental:

Código del documento	Nombre del documento
Política	Manual de Gestión Ambiental – Anexo I
MGA	Manual de Gestión Ambiental
PGA-01	Gestión de la Información Documentada
PGA-02	Recursos, Competencia y Toma de Conciencia
PGA-03	Aspectos Ambientales
PGA-04	Análisis del Contexto y Evaluación de Riesgos
PGA-05	Control Operacional y Seguimiento
PGA-06	Relación con Proveedores y Contratistas
PGA-07	Auditorías Internas
PGA-08	Revisión y Planificación Energética
PO-01	Gestión de Residuos
PO-02	Control de Consumos
PO-03	Control de Emisiones
PO-04	Control de Ruidos
PO-05	Control de Vertidos
PO-06	Control de Legionella

La Alta Dirección del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol para el Sistema de Gestión Ambiental está representado por el Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales, siendo responsable de controlar, de forma permanente, que el Sistema está establecido, implantado y mantenido, e informa al Director Gerente del funcionamiento y eficiencia del mismo y junto a ella promueva la mejora continua del sistema.

La Gestión Ambiental de la organización parte de la planificación de las estrategias y operaciones, teniendo en cuenta la protección del medio y los requisitos legales y normativas aplicables.

El objetivo final es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación, contando con el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se fomenta minimizar los impactos producidos por los distintos aspectos ambientales derivados del desarrollo de la actividad del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol. Se centra en la minimización del impacto de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos, de la generación de residuos y del consumo de materias primas y energía, siempre desde las premisas de la mejora continua.

Todos los profesionales del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol están obligados formalmente al cumplimiento de los requisitos indicados por el Sistema de Gestión Ambiental. Este sistema tiene establecidos los cauces necesarios para conseguir una comunicación bidireccional entre él y los profesionales, tanto propios como de empresas colaboradoras, gracias a la cual puedan recibir la formación y la información adecuadas y atención a sus dudas y sugerencias.

Anualmente se crea el Plan de gestión, que describe los objetivos ambientales para el año en curso. En el Sistema de Gestión Ambiental se establece la realización de al menos una revisión por la dirección al año. En ellas se realiza el seguimiento y actualización del sistema.

Gracias al trabajo continuo y sistematizado, que nos ofrece el Sistema de Gestión Ambiental, se consigue avanzar hacia la consecución de un mejor comportamiento ambiental.

La unidad de Gestión Ambiental depende de la Dirección de Servicios y Procesos Industriales como se refleja en el organigrama adjunto.

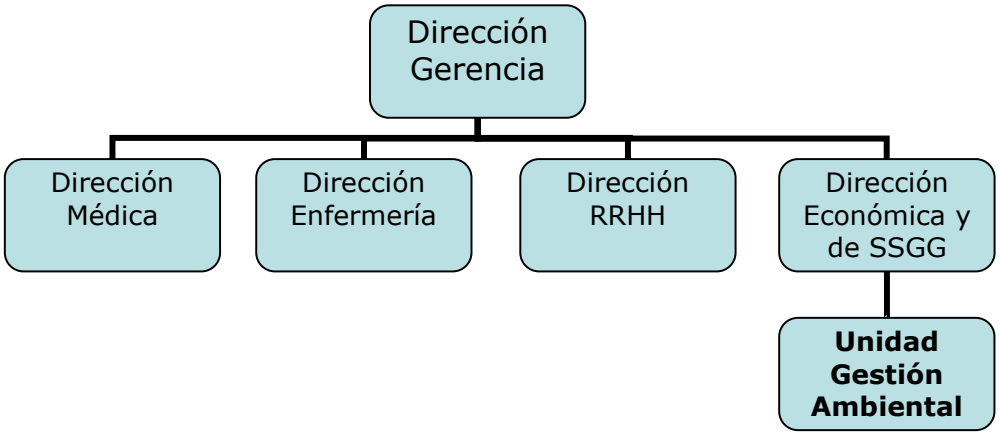

Tal y como establece el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud, la responsabilidad última sobre la Gestión Ambiental adoptada por el SAS corresponde a la personal titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, siendo responsabilidad de la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios el diseño y desarrollo efectivo de las fórmulas de gestión de la política energética y ambiental del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades adscritas al mismo. Las funciones para el Órgano Gestor son:

Dirección Gerencia:

- Asume e implanta la Política Ambiental general del organismo en sus Centros adscritos, asegurando que es entendida, está implantada y mantenida al día.
- Determina objetivos ambientales y objetivos de desempeño energético de sus Centros asegurándose de que son compatibles con la dirección estratégica y las directrices de mejora ambiental corporativas y el contexto de la organización.
- Define las relaciones entre el personal a su nivel de responsabilidad estableciendo la organización del Órgano Gestor para la gobernanza del Sistema Integral de Gestión Ambiental en sus centros adscritos.
- Revisa el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros para garantizar su conveniencia, adecuación, eficacia y logro de los resultados previstos.
- Designa como su representante al Responsable de Gestión Ambiental en el ámbito de su competencia.
- Designa al equipo de gestión de la energía y su responsable.
- Provee de los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de los objetivos propuestos en sus Centros adscritos.

Responsable Gestión Ambiental:

- Le corresponde implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros de él dependientes.
- Propone el organigrama de Gestión Ambiental para los Centros de él dependientes.
- Es el responsable del seguimiento del desempeño ambiental y energético y de la eficacia del Sistema para los Centros de él dependientes, realizando el seguimiento periódico de los indicadores y objetivos.

- Reporta a la Coordinación Regional de Gestión Ambiental del SAS, la información relacionada con el desempeño ambiental y energético y con la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental de los Centros, para que ésta transmita la información oportuna a la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS.
- Establece los mecanismos necesarios para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales significativos de los servicios y procesos de los Centros bajo su responsabilidad, junto con los responsables que estimen oportuno.
- Se asegura del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos, energía, etc.
- Elabora, conserva y actualiza la documentación de Sistema de Gestión Ambiental de los Centros adscritos al ÓRGANO GESTOR.
- Controla que la implantación de las acciones correctivas establecidas, sean eficaces y resuelvan las no conformidades relativas al Sistema de Gestión Ambiental.

La persona de contacto del Sistema de Gestión Ambiental es el Responsable de Gestión Ambiental, Roberto Cerrato. Su correo electrónico es robertoj.cerrato.sspa@juntadeandalucia.es.

Otra dirección de correo en la que se puede contactar con el Sistema de Gestión Ambiental es gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es.

Si algún interesado quiere ponerse en contacto con el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, podría hacerlo llamando al teléfono: 951 976 669.

La presente Declaración Ambiental podrá ser solicitada por cualquier persona interesada, así como descargada de la página web del Hospital Universitario Costa del Sol www.hcs.es entrando en el área "Quienes somos" dentro del epígrafe "Gestión ambiental". Se podrán descargar también las Declaraciones anteriores, así como la Política de Calidad Integrada y Política SSPA y todos los procedimientos asociados a la Gestión Ambiental.

6 ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol realiza una identificación, evaluación y determinación de los aspectos ambientales derivados de las actividades, productos y servicios que se prestan y que pueden tener un impacto en el Medio Ambiente, de forma que la organización pueda dirigir recursos y esfuerzo en minimizar los impactos.

Los aspectos ambientales se dividen en:

- Aspecto directo: aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de una organización sobre las cuales esta ejerce un control directo de gestión.

- Aspecto indirecto: son aquellos que pueden producir impactos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de gestión, pero sí al menos cierta capacidad de influencia, producidos como consecuencia de las actividades, productos y servicios de cada OG.

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol trabaja activamente para disminuir el impacto de los aspectos ambientales significativos. A continuación, se detallan los Aspectos Ambientales Significativos del año 2023 tras la elaboración de la correspondiente evaluación de impacto ambiental. Se ha realizado el cálculo de los Aspectos Ambientales Significativos a nivel Órgano Gestor, que incluiría los datos agregados del Hospital Universitario Costa del Sol, el CARE de Mijas y el HAR de Estepona. A la hora de trabajar los aspectos ambientales se optó por agrupar la información de todos los centros al ser un centro muy pequeño en

comparación con el HUCS y que el HAR de Estepona está en proceso de apertura de nuevas zonas (a día de hoy está operativo el servicio de Urgencias y Consultas Externas). El proceso de apertura del centro podía generar datos erráticos y poco representativos. Para la próxima Declaración Ambiental que se realizará con la información correspondiente a la actividad del año 2024, se incluirá la evaluación de los Aspectos Ambientales desglosados por centro.

6.1 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza mediante el procedimiento PGA-03 "Procedimiento de Aspectos Ambientales" considerando los siguientes criterios de evaluación:

- Gravedad (Gr): grado de peligrosidad/ incidencia
- Magnitud (Mg): cuantificación del aspecto
- Frecuencia / Destino (F): probabilidad de ocurrencia o destino final del aspecto (perspectiva de ciclo de vida)

Cada uno de los criterios puede alcanzar un valor numérico del 1 al 5, siendo el 1 el valor más favorable y 5 el más desfavorable. Los aspectos ambientales identificados son valorados en función de su Significancia. La Significancia se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Significancia} = (3Gr+2Mg)*F$$

Para el cálculo de la significancia de cada aspecto, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas, siguiendo el formato F-PGA-03-01. Los aspectos cuya evaluación arroje un resultado superior a 45 (derivado de sustituir en la fórmula el valor medio 3 de cada característica evaluada) serán considerados significativos. Teniendo de esta forma identificados los aspectos significativos, se podrán plantear acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS			
ASPECTO AMBIENTAL	**ORIGEN**	**IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO**	**RESULTADO**
Emisiones atmosféricas directas	Mantenimiento	Contribución a Cambio Climático y efecto Invernadero	63
Emisiones atmosféricas indirectas	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución a Cambio Climático y efecto Invernadero	75
Generación de RAEEs (incluye todos los tipos de RAEE)	Actividad Asistencial y no Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de restos de medicación (no citostáticos)	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	65
Generación de residuos de tóner	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	65
Generación de residuos infecciosos	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	55
Generación de	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales	125

medicamentos citotóxicos y citostáticos		efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	
Generación de líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos de Ni-Cd	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos de envases que han contenido sustancias peligrosas	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos de disolventes	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos absorbentes	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos gases en recipiente a presión	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos anatómicos	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de productos químicos de laboratorio	Actividad asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Consumo de papel	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	75
Consumo de agua de red	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	65
Consumo de gas natural	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	95
Consumo de energía eléctrica	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	65
Consumo de gasóleo C	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	105
Consumo de propano	Cocina	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	55
Consumo de gasóleo B	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	75
Contaminación por Legionella	Mantenimiento	Enfermedades. Salud Pública.	95

Estos aspectos se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos y metas ambientales a cumplir por la Organización. El análisis y la descripción de la evolución de los aspectos ambientales se realiza en el punto 9 de esta Declaración Ambiental.

6.2 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Para la valoración de los aspectos ambientales indirectos se aplican los siguientes criterios, definidos a Nivel Corporativo:

- Frecuencia (F): frecuencia de la actividad de la que deriva el aspecto.
- Naturaleza (N): como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- Desempeño ambiental del proveedor (D): se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.

El grado de significancia para los aspectos ambientales indirectos considerados se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas para cada uno de los tres criterios indicados, que podrán adquirir los valores de 1, 3 o 5 dependiendo de su valoración.

$$\text{Significancia} = F+N+D$$

Los aspectos cuya valoración sea superior a 9 (este valor se obtiene de puntuar todos los criterios con un 3) serán considerados significativos.

Tras aplicar la metodología descrita, los aspectos ambientales indirectos significativos del OG HUCS son:

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS				
PROVEEDOR	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**ASPECTO AMBIENTAL**	**IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO**	**RESULTADO**
Contrata mantenimiento	Mantenimiento de maquinaria/ Instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO2…) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO2…) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Servicios subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo	11

			energía, emisiones CO2…) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	
Transporte sanitario	Servicios subcontratados	Emisiones a la atmósfera	Disminución de reservas de petróleo y contaminación atmosférica y sonora	11

7 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Al inicio del año se hace una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados para el año anterior. Tras la evaluación, se diseñan los nuevos objetivos para el siguiente periodo, en base al resultado de los objetivos del año anterior, las nuevas necesidades y los aspectos ambientales significativos. Los criterios para la selección de los objetivos están encaminados a un mejor comportamiento ambiental de la organización.

En la elaboración de los objetivos ambientales se recogen las inquietudes planteadas por los trabajadores según los distintos sistemas de comunicación interna. Los cauces de comunicación interna se describen en mayor detalle en el punto 13. Una vez planteados los objetivos se les presentan a los sindicatos de trabajadores para su opinión.

A continuación, se describen los objetivos ambientales del 2023 así como su grado de cumplimiento y los responsables de su gestión. Los objetivos planteados para este periodo se han seleccionado centrándose en distintos aspectos ambientales de la actividad realizada en el OG Hospital Universitario Costa del Sol, algunos de ellos significativos. Los mayores esfuerzos se han centrado en la disminución de errores de segregación y en disminución de consumos de energía que generan agotamiento de recursos naturales no renovables y que contribuyen directa o indirectamente en la contaminación atmosférica, generación de CO_2, efecto invernadero…

Revisión del cumplimiento de los objetivos planteados para el año 2

OBJETIVO 1	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Mantenimiento
Implantación de un Sistema de Gestión de la Energía integrado con el Sistema de Gestión Ambiental (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Consumo de energía				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Formación de dos expertos en implantación, desarrollo y auditoría interna de la norma ISO 50001. • Cumplimentación, actualización y análisis de todos los indicadores de desempeño energético y líneas base energéticas. • Evaluación de los objetivos de desempeño energéticos. • Actualización de nuevos procedimientos.				
CONSEGUIDO Se han realizado las acciones planificadas, dándose el objetivo por conseguido.				

OBJETIVO 2	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización

Cálculo de la huella de carbono de la actividad del Centro Sanitario (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar la plantilla corporativa de HdC.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Emisiones atmosféricas directas e indirectas.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Verificación de datos de consumo de gasoil, consumo de G.E.I, emisiones de gases medicinales y consumo eléctrico.
- Cálculo de la Huella de Carbono

CONSEGUIDO

Se han realizado los Acciones planificadas. Se realizó el cálculo de la huella de carbono, enviándose a Servicios Centrales. Se realizó el cálculo también en la herramienta ScopeCO2.

OBJETIVO 3	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Mantenimiento
Monitorización de los consumos energéticos del centro conforme a la plantilla de recogida de datos aportada por la DGGEyS (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Consumo de energía				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Verificación de datos de consumo energéticos. • Verificación de datos de consumo de agua. • Envío trimestral de la plantilla.				
CONSEGUIDO Se da por conseguido al haberse enviado las plantillas correspondientemente cumplimentadas con la monitorización de consumos a Servicios Centrales.				

OBJETIVO 4	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización

Reducción, en un 5% de forma conjunta, de la producción de los residuos peligrosos asociados a la actividad asistencial LER 180103* y LER 180108* (sin coste asociado).

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos infecciosos y de residuos citostáticos

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de auditoría mensual de segregación de residuos (Sin coste asociado).
- Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
- Realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
- Revisión del cumplimiento del objetivo y comunicación a las partes interesadas.

CONSEGUIDO
Se ha obtenido una disminución de un 19,68% frente al 5% planteado en el objetivo.

OBJETIVO 5	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización

Reducción, en un 5%, de la producción de los residuos peligrosos no asociados a la actividad asistencial salvo LER 161001* (sin coste asociado).

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos peligrosos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de auditoría mensual de segregación de residuos (Sin coste asociado).
- Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
- Realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
- Revisión del cumplimiento del objetivo y comunicación a las partes interesadas.

NO CONSEGUIDO
Se ha producido un aumento de un 37,6% principalmente motivado por el aumento de los residuos peligrosos producidos en laboratorio. La actividad de laboratorio ha aumentado significativamente en el año 2023.

OBJETIVO 6	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización

Segregación de los Residuos de Construcción y Demolición separada de, al menos, las fracciones establecidas en la ley 7/2022 (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al presentar evidencias.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos RCD

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Definición de pautas a seguir en la generación de residuos RCD.
- Comunicación a todos los contratistas.
- Seguimiento de la evolución del sistema de segregación.

CONSEGUIDO
Puede considerarse que se ha cumplido el objetivo, dado que no se han producido obras sobre las que aplicarlo.

OBJETIVO 7	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización

Impartir, al 5% de los profesionales del OG, actividades de formación en el ámbito de la gestión ambiental, gestión de residuos y reciclaje y/o medidas de eficiencia energética en centros sanitarios.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Elaboración de curso de formación.
- Impartición de formación.
- Análisis de resultados de formación.

NO CONSEGUIDO

A pesar de contar con cursos suficientes para poder formase los profesionales, se considera que no se superó el objetivo. Se buscaba impartir la formación a más de un 5% y se ha impartido a un 5,27%. Pero si contabilizamos los alumnos que están puntuados como aptos el porcentaje baja a un 4,57%. Por este motivo consideramos que no se superó el porcentaje no alcanzándose el objetivo marcado.

OBJETIVO 8	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Impartir, al 50% de los mandos intermedios del OG, actividades de formación en el ámbito de la gestión ambiental, gestión de residuos y reciclaje y/o medidas de eficiencia energética en centros sanitarios.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Elaboración de curso de formación. • Impartición de formación. • Análisis de resultados de formación.				
NO CONSEGUIDO: Solo tenemos constancia de 4 mandos intermedios formados en el periodo seleccionado, motivo por el cual se considera no conseguido el objetivo.				

A continuación, se enumeran los objetivos de mejora planteados para el año 2024.

OBJETIVO 4	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Minimización en la generación de residuos peligrosos asociados a la actividad asistencial Residuos códigos LER 180103* y 180108*. Disminución de un 5%.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Generación de residuos infecciosos y de residuos citostáticos				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Realización de auditoría mensual de segregación de residuos. • Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento. • Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia. • Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.				

OBJETIVO 5	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Minimización en la generación de otros residuos peligrosos sanitarios: Resto de residuos peligrosos -salvo Código LER 16 10 01*. Disminución de un 10%.				
RECURSOS NECESARIOS:				

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Generación de residuos peligrosos.
ACCIONES PLANIFICADAS: • Realización de auditoría mensual de segregación de residuos. • Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento. • Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia. • Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.

OBJETIVO 6	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Impartir, dirigido a todas las categorías de profesionales y mandos intermedios, actividades de formación sobre el SIGA-SAS y la gestión de residuos sanitarios y reciclaje. Son computables en este objetivo cursos sobre medidas de eficiencia energética en centros sanitarios, economía circular, sostenibilidad. Aplicará también a la consecución de este objetivo la realización de cursos del ámbito de Servicios Centrales relacionados con la materia (Gesforma SSCC). Participación al menos 5%.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Generación de residuos, consumo energético.				

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Comunicación por distintas vías a los profesionales de la existencia de los cursos y de la necesidad de su realización.

OBJETIVO 10	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Mantenimiento
Disminuir el consumo de gasóleo para la producción de vapor en el segundo semestre del año, consumo gasóleo vapor 2024/consumo gasóleo vapor 2023 < 1.				

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Consumos energéticos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Recabar el consumo mes a mes desde 2023.
- Revisión de válvulas termodinámicas.
- Revisión excepcional de sondas de trabajo y de seguridad y sustitución en caso necesario.
- Limpieza interior del tanque de condensados.
- Revisión excepcional del interior de las calderas de vapor.
- Monitorización mensual.

A continuación, se enumeran otros objetivos de gestión planteados para el año 2024 relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental.

OBJETIVO 1	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Mantenimiento
Implantación de un Sistema de Gestión de la Energía integrado con el Sistema de Gestión Ambiental según niveles (anexo DG1N0, DG1N1. DG1N2, DG1N3)				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Consumo de energía				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Reuniones con consultoría SAS sobre la implantación. • Actualización del Sistema de Gestión Energético documentalmente. • Actualización de los indicadores. • Realización de auditoría interna. • Realización de auditoría externa. • Resolución de deficiencias detectadas en las auditorías en el caso de producirse.				

OBJETIVO 2	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Todos los Centros sanitarios deberán calcular y comunicar, de forma integrada para todo el Órgano gestor, su Huella de Carbono, según criterios SIGA-SAS. Estos criterios se definirán desde la Coordinación regional de gestión ambiental. (VER ANEXO GAE DG 02 PARA DETALLES)				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Emisiones atmosféricas directas e indirectas.				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Recopilación datos actividad 2023. • Inclusión de los datos en la aplicación ScopeCO2.				

OBJETIVO 3	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Mantenimiento
Monitorización de los consumos energéticos del centro conforme a la plantilla de recogida de datos aportada por la DGGEyS (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Consumo de energía
ACCIONES PLANIFICADAS: • Seguimiento de indicadores de consumos energéticos • Envío de los informes en los plazos solicitados

OBJETIVO 7	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Consolidación de la estructura de gestión de los aspectos ambientales y energéticos a nivel de órgano gestor en el Servicio Andaluz de Salud.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Definición de la estructura del sistema de gestión ambiental y energético • Comunicación a la coordinación regional de gestión ambiental de la estructura para la gestión ambiental y energética con indicación del cargo/puesto que ocupa en la organización, identificación nominativa y posición en la estructura de gobernanza.				

OBJETIVO 8	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
Cumplimentar CHECK LIST sobre estado almacenes temporales de residuos enviado por la Coordinación Regional de Gestión Ambiental.				
RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)				
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Todos los relacionados con la generación de residuos.				
ACCIONES PLANIFICADAS: • Recepción check list. • Envió del check list.				

OBJETIVO 9	**CENTROS:**	OG HUCS	**RESPONSABLE:**	RU Organización
En centros hospitalarios: 09.1 Realización de inventariado de puntos de vertido a la red de saneamiento en SIGA OG 09.2 Realización caracterización de vertidos anual 09.3 Registrado en SIGA del OG resultados de caracterización, comparándolos en relación a valores de Ordenanza municipal de referencia				

RECURSOS NECESARIOS: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO: Todos los relacionados con los vertidos.
ACCIONES PLANIFICADAS: • Realización de inventariado de puntos de vertido a la red de saneamiento en SIGA OG. • Realización caracterización de vertidos anual. • Registrado en SIGA del OG resultados de caracterización, comparándolos en relación a valores de Ordenanza municipal de referencia.

8 OTROS REQUISITOS

El Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes cuentan con otros catorce objetivos definidos por Servicios Centrales. Entre ellos se encuentran la producción en lavandería y cocina y otros relacionados con el GMAO (MANSIS). Aunque estos objetivos no estén directamente relacionados con el Medio Ambiente, indirectamente tienen repercusión en el mismo.

Se ha tenido en cuenta la Decisión (UE) 2019/61 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y al analizarla no tenemos la obligatoriedad de establecer indicadores específicos y básicos según el código de actividad.

9 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

El comportamiento ambiental en el OG Hospital Universitario Costa del Sol se gestiona a través de los indicadores asociados a los distintos aspectos ambientales, siempre teniendo en cuenta los requisitos ambientales.

En los que aporta información, los indicadores se relativizan respecto al número de profesionales. Siguiendo este baremo, el dato de actividad "trabajadores" que emplearemos para la presente Declaración son los siguientes:

	2021	2022	2023
Trabajadores HUCS	1.937,63	2016,18	2003,89
Trabajadores CAM	39,85	41,98	49,77
Trabajadores HES	247,72	43,07	70,32
Trabajadores OG HUCS	1.977,48	2101,23	2123,98

9.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, es productor de residuos peligrosos y cuenta con las correspondientes autorizaciones de productor de residuos peligrosos para cada uno de sus centros.

Uno de los aspectos a tener en cuenta de la actividad hospitalaria es la gran cantidad de residuos que genera, tanto peligrosos como no peligrosos, de origen sanitario e industrial. Su gestión es muy importante tanto por la peligrosidad que puede llevar asociados como por lo llamativo de los residuos generados.

A continuación, se incluyen los datos de generación de residuos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, con valores relativizados respecto a los trabajadores para tener un

criterio de comparación del comportamiento ambiental a lo largo de los distintos años que no se vea afectados por la variación de actividad en la medida de lo posible.

RESIDUOS PELIGROSOS

Seguidamente, se muestran los códigos LER y su descripción correspondiente de los residuos peligrosos que se generan en el OG HUCS. En las tablas siguientes, se presentarán los residuos peligrosos por su código LER.

CODIGO LER	DESCRIPCIÓN
050103	Lodos de fondos de tanques
130113	Otros aceites hidráulicos
130205	Aceites minerales no clorados de motor de transmisión mecánica y lubricante
130208	Otros aceites de motor de transmisión mecánica y lubricante
140601	Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
150111	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
160211 160213	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
160504	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
160506	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
160601	Baterías de plomo
160602	Acumuladores de Ni-Cd
160603	Pilas que contienen mercurio
160708	Residuos que contienen hidrocarburos
161001	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas (LARP)
180103	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
180106	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
180108	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
190115	Polvo de calderas que contiene sustancias peligrosas
200113	Disolventes
200119	Plaguicidas
200121	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
200127	Pinturas, tintas adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos

200123	

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital Universitario Costa del Sol.

HUCS	toneladas			tn/nº trabajadores		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
150110	3,06674	3,64960	4,43870	0,00158	0,00181	0,00222
150111	0,00000	0,01155	0,0000	0,00000	0,00001	0,00000
150202	0,47480	0,68565	0,77945	0,00025	0,00034	0,00039
160211 160213	1,31000	1,09400	2,29400	0,00068	0,00054	0,00114
160506	0,31730	0,51185	0,85115	0,00016	0,00025	0,00042
160601	0,00000	0,06885	0,01680	0,00000	0,00003	0,00001
160602	0,06155	0,04690	0,08700	0,00003	0,00002	0,00004
161001	29,30450	42,43165	50,04915	0,01512	0,02105	0,02498
180103	132,88387	73,14716	56,28543	0,06858	0,03628	0,02809
180106	4,66660	6,23460	5,62785	0,00241	0,00309	0,00281
180108	6,36325	6,39165	7,03680	0,00328	0,00317	0,00351
200113	3,12289	2,75265	3,32970	0,00161	0,00137	0,00166
200135 200123	0,97500	1,84900	5,68100	0,00050	0,00092	0,00283
	182,54650	**138,87511**	**136,47703**	**0,09421**	**0,06888**	**0.06811**

Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Universitario Costa del Sol:

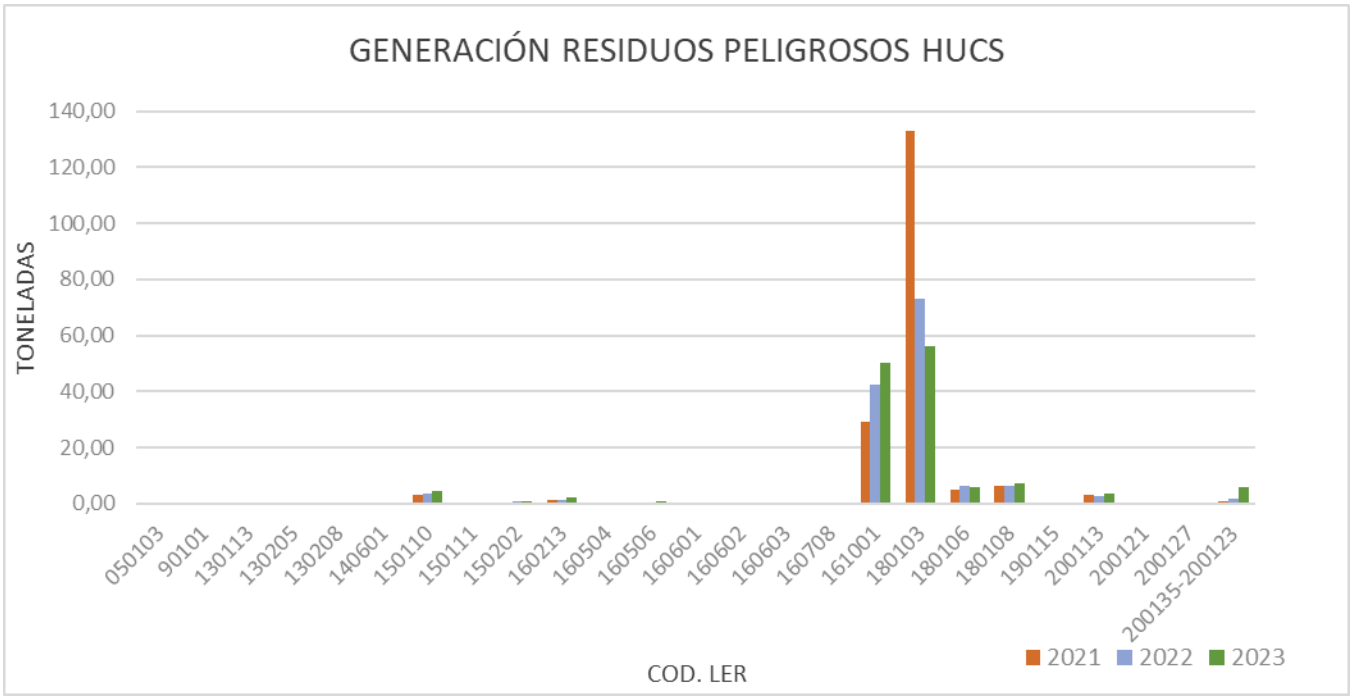

Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Universitario Costa del Sol relativizado respecto al número de profesionales:

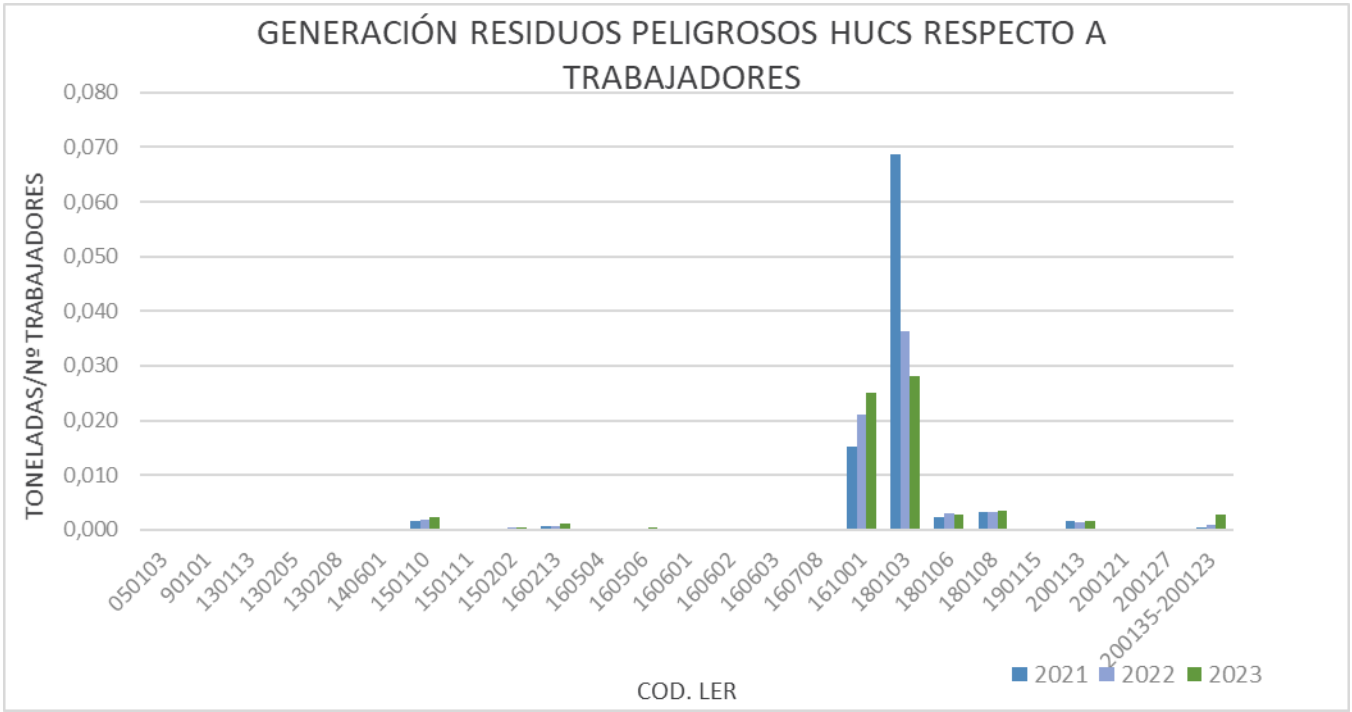

En el año 2023 se ha producido un descenso de un 1,73 % respecto a la generación de residuos del año anterior.

Han aumentado su producción un 21,62% los residuos procedentes de envases que han contenido sustancias peligrosas como consecuencia del aumento de productos de limpieza y de geles hidroalcohólicos para higiene de manos que son prácticas asimiladas por el personal del centro. Los residuos relacionados con la actividad quirúrgica como son los absorbentes, han aumentado un 13,68% debido a la recuperación total de la actividad.

Los residuos citotóxicos han aumentado como consecuencia de la actividad un 10,09%.

En cuanto a la actividad de los laboratorios, se ven incrementados la mayoría de producción de residuos asociada a esta actividad. Por tanto, los restos anatómicos aumentaron un 33,60%, los residuos líquidos acuosos un 17,95%, los disolventes aumentaron un 20,96% y los productos químicos de laboratorio un 66,29%. Los residuos anatómicos descendieron un 9,73%.

Hay residuos que pueden ser estacionales debido a que se generan cuando hay una limpieza general o una sustitución de equipos, son los referentes a Residuos Eléctricos con LER 160213 que han aumentado un 109,69% y los del LER 200123 que han aumentado un 207,25%. Los acumuladores de Ni-Cd han aumentado también un 85,50%.

En cambio, se ha producido un descenso del 23,05% en la producción de infecciosos como consecuencia de la disminución de Covid-19 durante este año. Igualmente, las baterías de plomo han descendido su generación un 75,60%. Y con respecto a envases metálicos generados en años anteriores, este año se han producido.

CARE DE MIJAS

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el CARE de Mijas y su representación en la gráfica.

CAM	**toneladas**			**tn/nº trabajadores**		
COD. LER	**2021**	**2022**	**2023**	**2021**	**2022**	**2023**
150110	0,02545	0,02240	0,02115	0,00064	0,00053	0,00042
180103	0,18165	0,19835	0,13290	0,00456	0,00472	0,00267
160603	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00007	0.00000
	0,20720	**0,22375**	**0.15405**	**0,00520**	**0,00533**	**0.00310**

Gráfico producción residuos peligrosos CARE de Mijas:

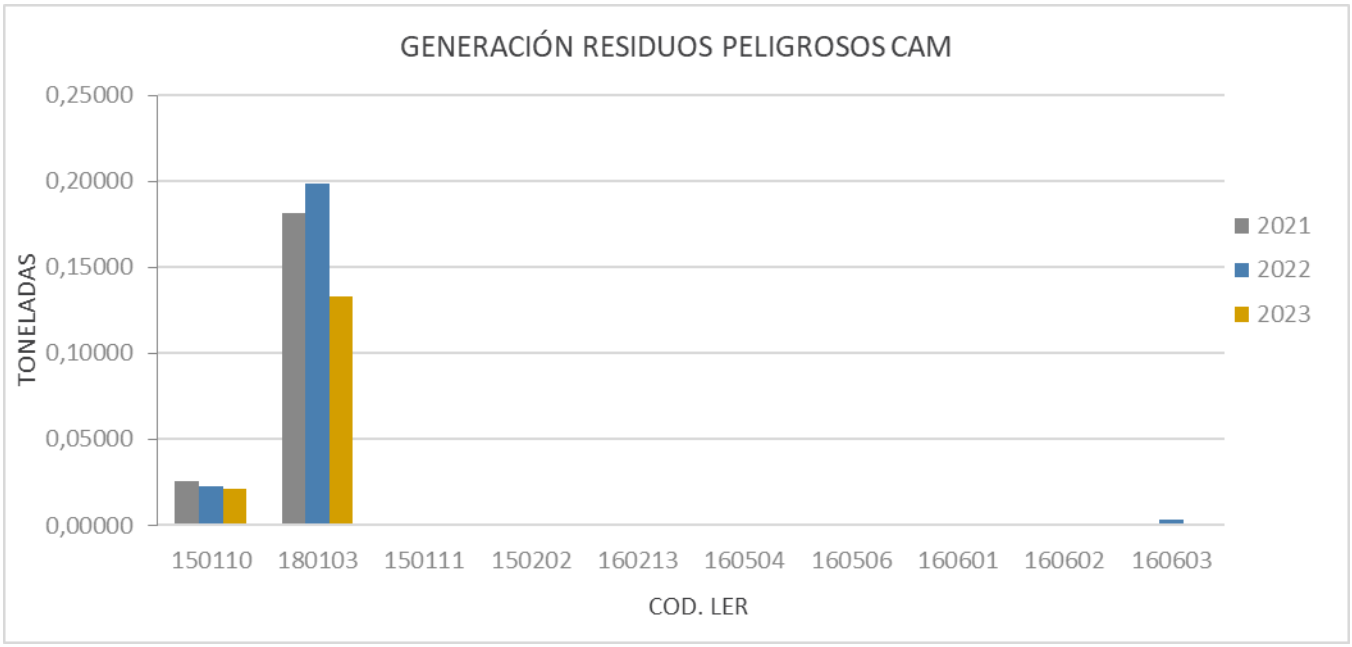

Gráfico producción residuos peligrosos CARE de Mijas relativizado respecto al número de profesionales:

Los residuos han descendido en este centro un 31,15% con respecto al año que le precede.

Este centro debido a su actividad no sigue el mismo patrón de generación de residuos que el Hospital Universitario Costa del Sol. En la producción de residuos infecciosos, se ha producido un descenso del 32,99% respecto al año anterior. En cuanto a los envases que contienen sustancias peligrosas se ha reducido su producción un 5,88%, debido a que se consumen menos envases de hidrogel de manos.

HOSPITAL DE ESTEPONA:

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital de Estepona.

HES	toneladas			tn/nº trabajadores		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
150110	0,00000	0,03200	0,17820	0,00000	0,00074	0,00253
150111	0,00000	0,00000	0,00880	0,00000	0,00000	0,00013
150202	0,00000	0,00000	0,00510	0,00000	0,00000	0,00007
160506	0,00000	0,00000	0,05220	0,00000	0,00000	0,00074
161001	0,00000	0,02000	1,84730	0,00000	0,00046	0,02627
180103	3,37250	0,14140	0,64720	0,01361	0,00328	0,00920
180108	0,00000	0,00640	0,06210	0,00000	0,00015	0,00088
200113	0,00000	0,02000	0,00000	0,00000	0,00046	0,00000
	3,37250	**0,21980**	**2,80090**	**0,01361**	**0,00510**	**0,03983**

Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Alta Resolución de Estepona:

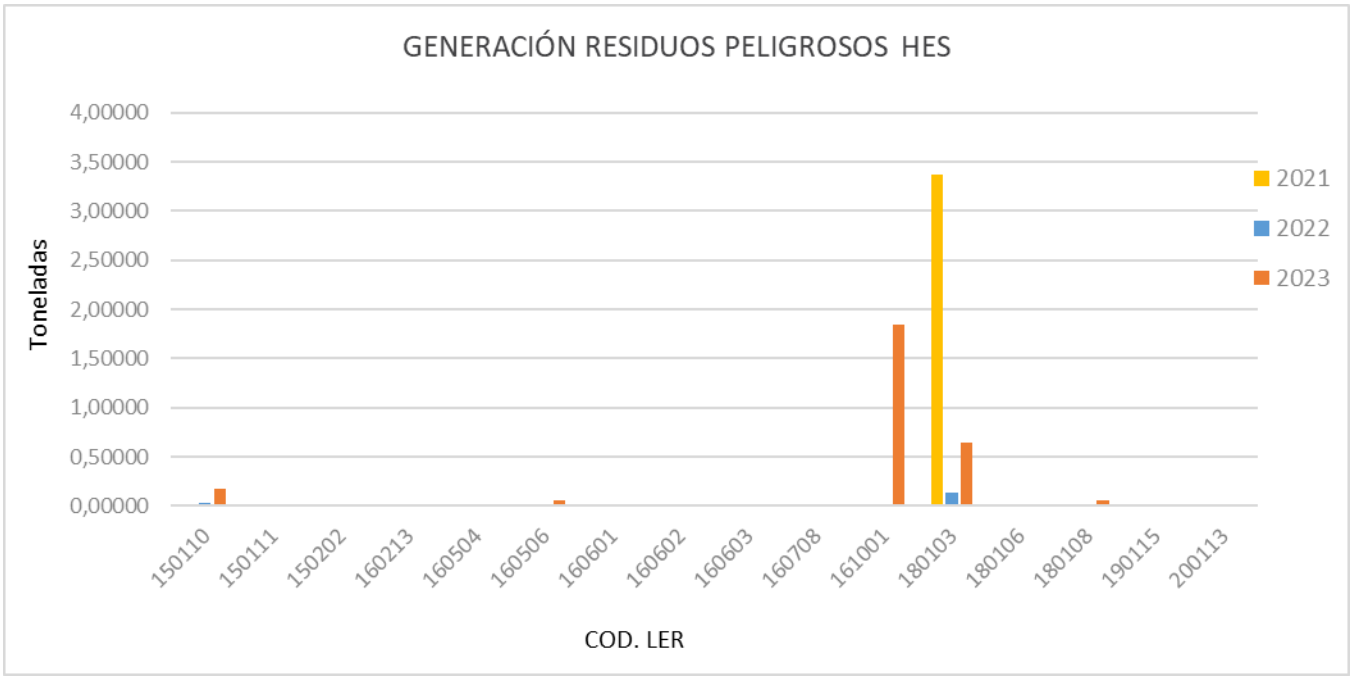

Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Alta Resolución de Estepona relativizado respecto al número de profesionales:

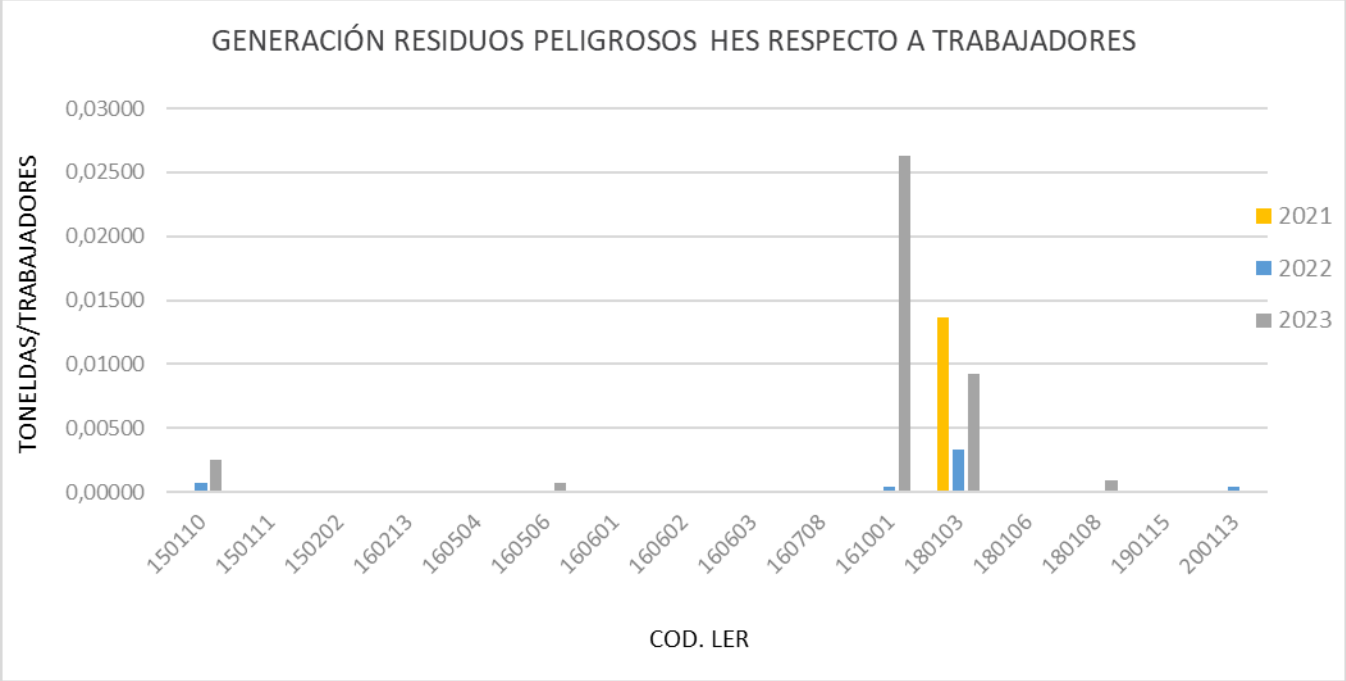

La producción de residuos en este centro ha aumentado considerablemente ya que en 2022 se generaron pocos residuos al estar el centro iniciando su actividad. En unos años estarán los datos de generación más estables y se podrán hacer comparaciones más realistas.

ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL:

A continuación, se describe el comportamiento ambiental correspondiente a la generación de residuos peligrosos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, acompañado de sus correspondientes gráficas.

OG HUCS	toneladas			tn/nº trabajadores		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
150110	3,09219	3,70400	4,63805	0,00139	0,00176	0,00218
150111	0,00000	0,01155	0,00880	0,00000	0,00001	0,00000
150202	0,47480	0,68565	0,78455	0,00021	0,00033	0,00037
160211 160213	1,31000	1,09400	2,29400	0,00059	0,00052	0,00108
160506	0,31730	0,51185	0,90335	0,00014	0,00024	0,00043
160601	0,00000	0,06885	0,01680	0,00000	0,00003	0,00001
160602	0,06155	0,04690	0,08700	0,00003	0,00002	0,00004
160603	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
161001	29,30450	42,45165	51,89645	0,01317	0,02020	0,02443
180103	136,43802	73,48691	57,06553	0,06131	0,03497	0,02687

180106	4,66660	6,23460	5,62785	0,00210	0,00297	0,00265
180108	6,36325	6,39805	7,09890	0,00286	0,00304	0,00334
200113	3,12289	2,77265	3,32970	0,00140	0,00132	0,00157
200135 200123	0,97500	1,84900	5,68100	0,00044	0,00088	0,00267
TOTAL	**186,12620**	**139,31866**	**139,43198**	**0,08364**	**0,06630**	**0,06565**

Gráfico producción residuos peligrosos OG HUCS:

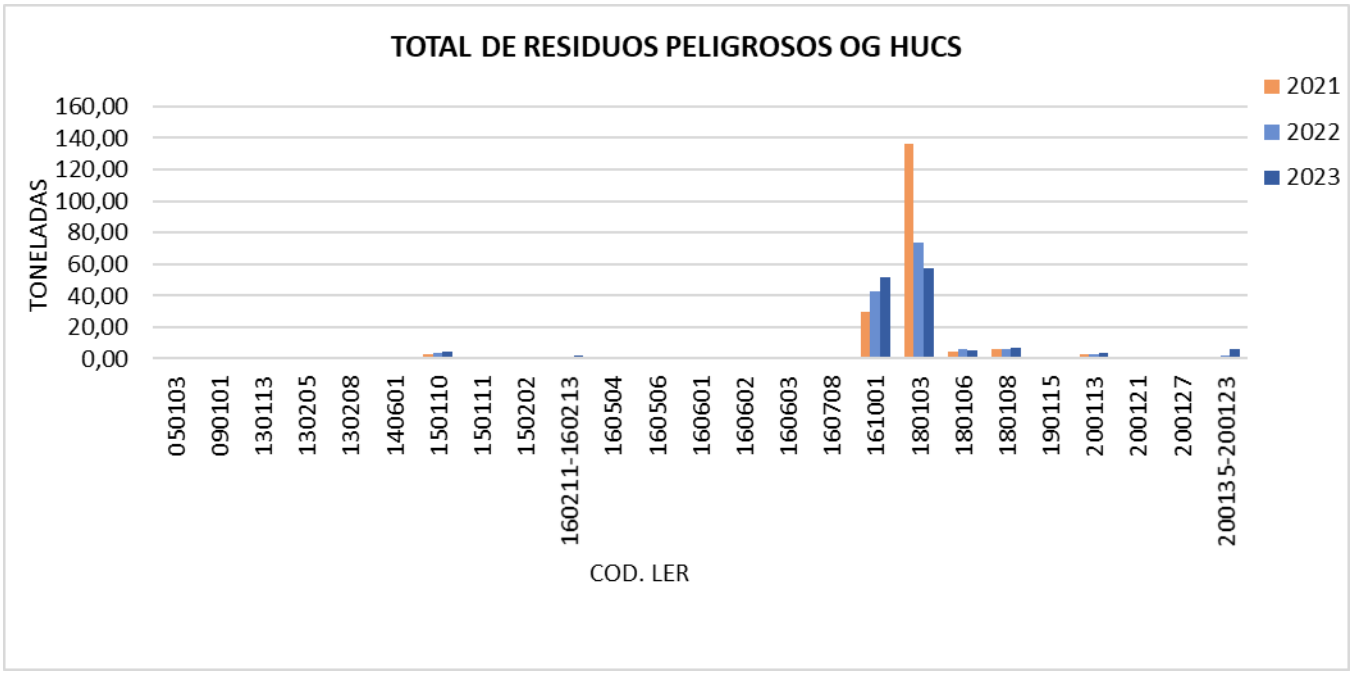

Gráfico producción residuos peligrosos OG HUCS relativizado respecto al número de profesionales:

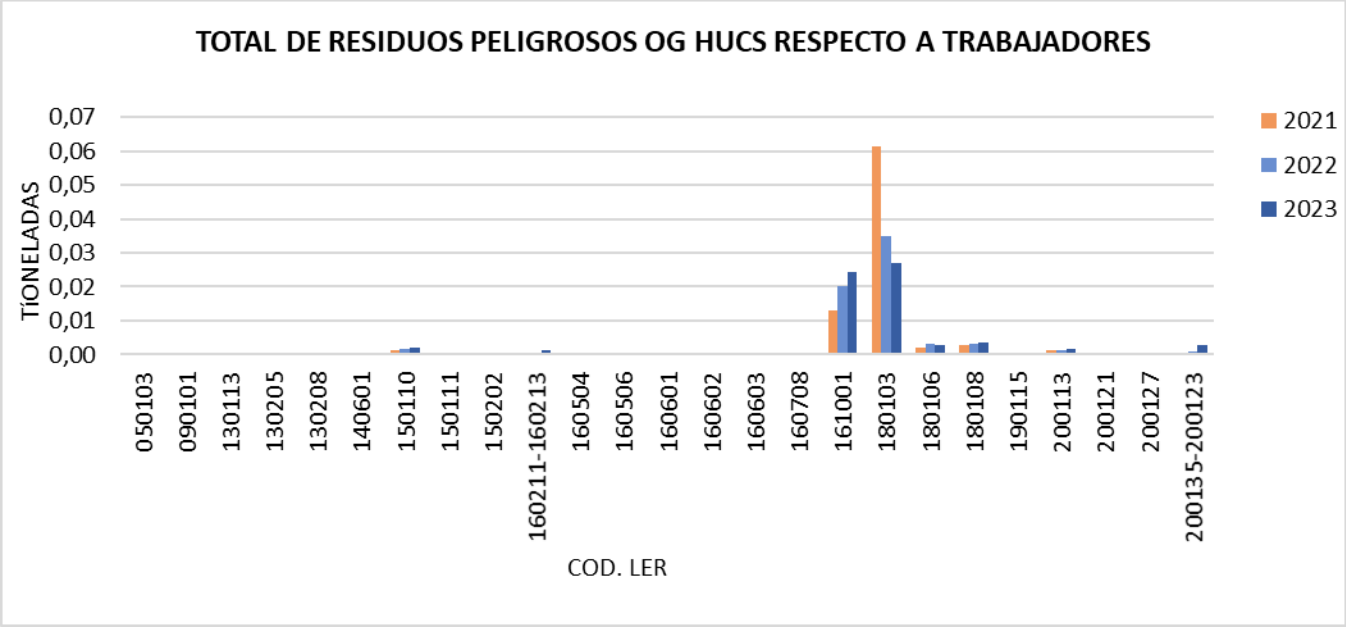

El OG HUCS, ha experimentado un aumento en la generación de residuos peligrosos de un 0,08 % con respecto al año anterior, que se podría considerar como una evolución constante en la generación de residuos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Seguidamente se describe el comportamiento ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, relativo a la generación de residuos no peligrosos.

Primero se representarán los residuos no peligrosos en una tabla, donde se describe la generación de residuos no peligrosos por tipo y por centro. Después se muestra una tabla, donde se muestran los datos de generación total de residuos no peligrosos de cada centro y del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol.

En estas tablas, se representan la generación de residuos no peligrosos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, de los cuales se poseen datos reales.

Para el centro del CARE de Mijas no poseemos datos de generación de residuos urbanos y asimilables a urbanos, vidrio, envases, debido a que su producción de dichos residuos es pequeña y se desechan en los contenedores urbanos de la zona.

HUCS	toneladas			tn/nº trabajadores		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
080318	0,61885	0,78545	0,92070	0,00032	0,00039	0,00046

090107	0,00000	0,00000	1,55000	0,00000	0,00000	0,00077
160214 200136	0,11500	0,00000	0,03000	0,00006	0,00000	0,00001
160604	0,18560	0,08605	0,20050	0,00010	0,00004	0,00010
180109	0,48985	0,56985	0,63060	0,00025	0,00028	0,00031
Papel desechado	36,51800	51,65100	37,50050	0,01885	0,02562	0,01871
Envases	5,10000	9,50000	3,50000	0,00263	0,00471	0,00175
Vidrio	20,44000	21,87000	5,60337	0,01055	0,01085	0,00280
Aceites vegetales	0,96250	1,55000	1,20800	0,00050	0,00077	0,00060
Fracción mezcla	706,00000	706,32000	640,65600	0,36436	0,35033	0,31975
Poda	0,00000	2,64000	4,14000	0,00000	0,00131	0,00207
TOTAL	**770,42980**	**794,97235**	**695,93967**	**0,39761**	**0,39430**	**0,34729**

CAM	**toneladas**			**tn/nº trabajadores**		
COD. LER	**2021**	**2022**	**2023**	**2021**	**2022**	**2023**
080318	0,12670	0,12570	0,01890	0,00318	0,00299	0,00038
160604	0,01270	0,00240	0,00700	0,00032	0,00006	0,00014
180109	0,04090	0,05160	0,00805	0,00103	0,00123	0,00016
Papel desechado	1,54450	1,43000	1,71762	0,03876	0,03406	0,03451
Aceites vegetales	0,15000	0,02600	0,00000	0,00376	0,00062	0,00000
TOTAL	**1,87480**	**1,63570**	**1,75157**	**0,04705**	**0,03896**	**0,03519**

HES	**toneladas**			**tn/nº trabajadores**		
COD. LER	**2021**	**2022**	**2023**	**2021**	**2022**	**2023**
080318	0,00000	0,00000	0,14995	0,00000	0,00000	0,00213
160604	0,00000	0,00000	0,01000	0,00000	0,00000	0,00014
180109	0,00000	0,00000	0,06630	0,00000	0,00000	0,00094
Papel desechado	5,02800	8,12700	7,69950	0,02030	0,18869	0,10949
Envases	3,00000	3,30000	3,47000	0,01211	0,07662	0,04935
Vidrio	6,44000	7,74000	0,19663	0,02600	0,17971	0,00280
Aceites vegetales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Fracción mezcla	0,00000	0,00000	87,60000	0,00000	0,00000	1,24573
Poda	0,64000	0,00000	2,36000	0,00258	0,00000	0,03356
TOTAL	**14,46800**	**19,16700**	**99,19238**	**0,05840**	**0,44502**	**1,41059**

Como se puede deducir de los datos, la generación de residuos no peligrosos ha disminuido en los centros excepto en el HES, para este centro la fracción resto, no se contaba con datos en los años 2021 y 2022 dado que la recogida era conjunta al resto de las urbanizaciones de la zona. Para el año 2023 se realizaron estimaciones de producción partiendo del peso de los contenedores y la estimación de producción anual de los mismos.

La producción de vidrio ha sufrido un descenso significativo al cambiar la sistemática del SIGASAS en cuanto a la gestión de los envases de vidrio que contienen restos de productos sanitarios que se han pasado a segregar como asimilable a urbano.

El descenso de residuos no peligrosos en el HUCS se debe a que se ha producido una disminución generalizada de los residuos producidos, con mayor volumen, en el centro con respecto a años anteriores. En cuanto al HES se ha producido un incremento en residuos orgánicos y en residuos de poda como consecuencia del incremento de actividad y apertura de nuevas áreas del centro y como consecuencia de que se empiezan a tener datos de generación.

GENERACIÓN DE NO PELIGROSOS DEL OG HUCS:

En esta tabla, se presenta la generación de residuos no peligrosos en el OG HUCS.

OG HUCS	TN			TN/TRABAJADORES		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
080318	0,74555	0,91115	1,08955	0,00034	0,00043	0,00051
090107	0,00000	0,00000	1,55000	0,00000	0,00000	0,00073
160214 200136	0,11500	0,00000	0,03000	0,00005	0,00000	0,00001
160604	0,19830	0,08845	0,21750	0,00009	0,00004	0,00010
180109	0,53075	0,62145	0,70495	0,00024	0,00030	0,00033
Papel desechado	43,09050	61,20800	46,91762	0,01936	0,02913	0,02209
Envases	8,10000	12,80000	6,97000	0,00364	0,00609	0,00328
Vidrio	26,88000	29,61000	5,80000	0,01208	0,01409	0,00273
Aceites vegetales	1,11250	1,57600	1,20800	0,00050	0,00075	0,00057
Fracción mezcla	706,00000	706,32000	728,25600	0,31727	0,33615	0,34287
Poda	0,64000	2,64000	6,50000	0,00029	0,00126	0,00306
NO PELIGROSO	**787,41260**	**815,77505**	**799,24362**	**0,35386**	**0,38824**	**0,37630**

El 91,10% de los residuos no peligrosos son residuos orgánicos, catalogados como domésticos. En la actualidad, estas retiradas son realizadas por las empresas concesionarias de los ayuntamientos de Marbella, Mijas y Estepona.

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS DEL OG HUCS:

En esta última tabla, se presenta la generación de residuos totales (peligrosos + no peligrosos) en el OG HUCS.

OG HUCS	TN			TN/TRABAJADORES		
COD. LER	2021	2022	2023	2021	2022	2023
150110	3,09219	3,70400	4,63805	0,00139	0,00176	0,00218
150111	0,00000	0,01155	0,00880	0,00000	0,00001	0,00000
150202	0,47480	0,68565	0,78455	0,00021	0,00033	0,00037
160211 160213	1,31000	1,09400	2,29400	0,00059	0,00052	0,00108
160506	0,31730	0,51185	0,90335	0,00014	0,00024	0,00043
160601	0,00000	0,06885	0,01680	0,00000	0,00003	0,00001
160602	0,06155	0,04690	0,08700	0,00003	0,00002	0,00004
160603	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
161001	29,30450	42,45165	51,89645	0,01317	0,02020	0,02443

180103	136,43802	73,48691	57,06553	0,06131	0,03497	0,02687
180106	4,66660	6,23460	5,62785	0,00210	0,00297	0,00265
180108	6,36325	6,39805	7,09890	0,00286	0,00304	0,00334
200113	3,12289	2,77265	3,32970	0,00140	0,00132	0,00157
200135 200123	0,97500	1,84900	5,68100	0,00044	0,00088	0,00267
080318	0,74555	0,91115	1,08955	0,00034	0,00043	0,00051
090107	0,00000	0,00000	1,55000	0,00000	0,00000	0,00073
160214 200136	0,11500	0,00000	0,03000	0,00005	0,00000	0,00001
160604	0,19830	0,08845	0,21750	0,00009	0,00004	0,00010
180109	0,53075	0,62145	0,70495	0,00024	0,00030	0,00033
Papel desechado	43,09050	61,20800	46,91762	0,01936	0,02913	0,02209
Envases	8,10000	12,80000	6,97000	0,00364	0,00609	0,00328
Vidrio	26,88000	29,61000	5,80000	0,01208	0,01409	0,00273
Aceites vegetales	1,11250	1,57600	1,20800	0,00050	0,00075	0,00057
Fracción mezcla	706,00000	706,32000	728,25600	0,31727	0,33615	0,34287
Poda	0,64000	2,64000	6,50000	0,00029	0,00126	0,00306
TOTAL (P+NP)	**973,53880**	**955,09371**	**938,67560**	**0,43751**	**0,45454**	**0,44194**

9.2 CONTROL DE VERTIDOS

Periódicamente se recogen muestras de vertidos de los distintos centros y se analizan para el control de los niveles de una serie de contaminantes que se pueden ver en la tabla adjunta.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en los centros Hospital Universitario Costa del Sol y Hospital de Estepona. El CARE de Mijas está ubicado en un bajo comercial y no hay posibilidad de realizar mediciones de vertidos, se considera que en dicho centro no hay riesgo de que algún parámetro de vertido salga incorrecto. No es obligatorio la realización de mediciones en este centro.

Los vertidos del Hospital Universitario Costa del Sol se rigen por la Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella (11/10/2011) que marca los límites autorizados de vertido.

		HUCS	HUCS	HUCS	HUCS	HUCS
Cód.	Parámetro	**Ordenanza Marbella**	15/07/21	29/07/22	23/05/23	01/02/24
1	PH (uds. de PH)	**6.0-9.0**	7,26	7,72	7,93	7,5
2	Conductividad (µs /cm)	**5.000,00**	937	1193	1323	1320
3	Sólidos en suspensión (mg/l)	**1.000,00**	542	47,3	86	84
4	Materias sedimentables (ml/l)	**10**	6	<1,0	<1,00	0,3
5	Temperatura (ºC)	**40**	20,7	29	18	

6	Sulfatos (mg/L de SO4)	**500**	4,3	18	24	<30 (19)
7	Sulfuros totales (mg/L de S)	**5**	<0,13	<0,13	0,1	<0,1
8	Toxicidad (Quitos/m3)	**15**	11	4,2	12	2,1
9	Cinc (mg/L de Zn)	**10**	0,256	0,052	0,075	0,08
10	Aceites y grasas (mg/l)	**200**	3,8	2,4	4,7	<2,2 (1,6)
11	Aluminio (mg/l)	**10**	0,573	0,075	0,065	<0,10
12	Arsénico (mg/l)	**0,7**	<0,005	<0,005	<0,005	<0,0050
13	Bario (mg/l)	**12**	0,332	<0,05	<0,050	0,01
14	Boro (mg/l)	**2**	<0,25	<0,25	<0,25	<0,5
15	Cadmio (mg/l)	**0,7**	<0,0005	<0,0005	<0,0005	<0,00250
16	Carbono orgánico total (mg/l)	**350**	238	48	132,1	110
17	Cianuro total (mg/l)	**1,5**	<0,010	<0,010	<0,01	<0,05
18	Cobre disuelto (mg/l)	**0,5**	0,023	0,014	0,024	0,01
19	Cobre total (mg/l)	**3**	0,054	0,015	0,028	0,02
20	Cromo hexavalente (mg/l)	**0,6**	<0,009	<0,003	<0,003	<0,10 (<0,004)
21	Cromo total (mg/l)	**3**	0,013	0,002	0,012	<0,010
22	DBO5 (mg/L de O2)	**1.000,00**	187	83	236	190
23	Detergentes aniónicos (mg/l de SAAM)	**10**	4,5	1,8	0,81	1,6
24	Detergentes totales (mg/l)	**40**	8,3	3,2	5,11	7
25	DQO (mg/l de O2)	**1.750,00**	370	258	478	359
26	Estaño (mg/l)	**2**	<0,005	0,165	<0,005	<0,010
27	Fenoles (mg/l)	**3**	0,3	0,19	0,5	<0,2
28	Fluoruros (mg/l)	**9**	0,13	0,1	1,85	<0,5
29	Fósforo total (mg/l)	**15**	12	5,5	8,7	6,5
30	Hierro (mg/l)	**25**	1,095	0,144	0,211	0,15
31	Manganeso (mg/l)	**3**	0,046	0,031	0,026	0,01
32	Mercurio (mg/l)	**0,2**	0,00078	<0,00015	<0,00015	<0,0010 (<0,00070)
33	Molibdeno (mg/l)	**1**	<0,005	<0,005	0,0087	<0,050
34	Níquel (mg/l)	**3**	0,01	0,0036	0,008	<0,010
35	Nitrógeno amoniacal (mg/l)	**45**	0,68	38	**51**	44,5
36	Nitrógeno total (mg/l)	**75**	46	41	68	65,2
37	Plomo (mg/l)	**1,2**	0,01	<0,002	<0,002	<0,010
38	Selenio (mg/l)	**1**	<0,010	<0,01	<0,010	<0,0050

Estos datos han sido tomados del informe: CERTIFICADO L1028-24.

El 23/05/2023 se realizó medición anual de parámetros de vertido (informe INE-LBA-23D16703-U) superándose el valor de Nitrógeno Amoniacal por 6mg N/l. Se está trabajando para evitar que vuelvan a producirse desviaciones en algún parámetro, habiéndose conseguido en la medición realizada el 01/02/2024 (informe L1028-24) todos los valores dentro de los límites que marca la Ordenanza Municipal.

Como resultado se pudo cerrar la **SGA-NC-371** que había abierta para solventar la desviación de los parámetros de vertido.

Entre las medidas adoptadas durante los últimos años para solventar el incumplimiento destacan:

- Realización de limpieza exhaustiva de la red de saneamiento.
- Análisis de los parámetros con laboratorios distintos.
- Realización de la medición en la arqueta diseñada para ello y no en la reja de desbaste.
- Se está en estudio de nuevas soluciones con diferentes empresas que permitan mejorar los parámetros de nitrógeno.

Los vertidos del Hospital de Estepona se rigen por el Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillo de Estepona (26/05/2008) que marca los límites autorizados de vertido. El centro se abrió en el año 2021 y es a partir de dicha fecha cuando tenemos la primera medición.

		HES	HES	HES	HES
Código	Parámetro	**Ordenanza Estepona**	6/10/21	14/02/22	22/03/23
1	Aceites y grasas (mg/l)	**150**	<0,5	0,99	0,88
2	Aluminio total (mg/l)	**20**	0,218	0,123	<0,05
3	Arsénico total (mg/l)	**1**	<0,005	<0,005	<0,005
4	Bario total (mg/l)	**10**	<0,050	<0,050	<0,05
5	Boro total (mg/l)	**3**	<0,25	<0,25	<0,25
6	Cadmio total (mg/l)	**0,5**	<0,0005	<0,0005	<0,0005
7	Cianuro total (mg/l)	**5**	<0,010	<0,010	<0,010
8	Cobre total (mg/l)	**3**	0,012	0,026	0,012
9	Cromo hexavalente (mg/l)	**0,5**	<0,003	<0,003	<0,003
10	Cromo total (mg/l)	**5**	<0,0034	0,0054	0,0039
11	DBO5 (mg/L de O2)	**1000**	28	26	50
12	Dióxido de Azufre (mg/l)	**15**	8,7	11,3	<5
13	DQO (mg/l de O2)	**1750**	57	75	101
14	Estaño total (mg/l)	**2**	<0,005	0,255	<0,005
15	Fenoles (mg/l)	**2**	<0,10	<0,10	<0,05
16	Formaldehído (mg/l)	**15**	<0,10	0,1	0,17
17	Fósforo total (mg/l)	**50**	2,1	2,7	2,3
18	Hierro total (mg/l)	**1**	0,491	0,224	0,063
19	Manganeso total (mg/l)	**2**	0,053	0,014	0,011
20	Mercurio total (mg/l)	**0,1**	<0,00015	<0,00015	<0,00015
21	Níquel total (mg/l)	**5**	0,0012	0,0083	0,004
22	Nitrógeno total (mg/l)	**250**	14	16	23
23	pH (in situ)	**6.0-9.0**	7,8	8,33	8,2
24	Plomo total (mg/l)	**1**	0,0021	0,0026	<0,002
25	Selenio total (mg/l)	**1**	<0,01	<0,01	<0,01
26	Sólidos en suspensión(mg/l)	**1000**	49	21,5	24
27	Sulfatos (mg/l)	**1000**	57	18	18
28	Sulfuro libre (mg/l)	**0,3**	<0,13	<0,13	<0,3

29	Temperatura (in situ)	**50**	10,5	15,9	22,5
30	Zinc total (mg/l)	**5**	0,099	0,069	0,032

Estos datos han sido tomados del informe: CERTIFICADO INE-LBA-23D08830-M-U.

Tras las numerosas acciones llevadas a cabo durante los últimos años, podemos afirmar que las desviaciones que existían en algunos parámetros de vertido han sido corregidas. Los resultados de los análisis se encuentran en el informe L1028-24 con fecha 01/02/2024 y INE-LBA-23D08830-M-U con fecha 22/03/2023 y cumplen con los valores límites establecidos en las Reglamentos correspondientes.

9.3 CONTROL DE LOS NIVELES DE RUIDO EMITIDOS

Anualmente el OG Hospital Universitario Costa del Sol contrata mediciones de ruido voluntarias para garantizar el buen comportamiento acústico de las instalaciones.

El Hospital Universitario Costa del Sol está rodeado por una autovía y un campo de golf. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las torres de refrigeración, plantas enfriadoras y la circulación de vehículos en la parcela del hospital.

Las mediciones de emisión de ruido de los focos sonoros siempre se deben medir cerca de estos, que son las torres de refrigeración en el caso del HUCS, y puntualmente se realizan además mediciones en otros puntos para garantizar que en esos puntos en que no hay focos sonoros importantes también se cumple la legislación.

El CAM de Mijas es un bajo comercial sin equipos que emitan ruido. El ruido existente en la zona se debe principalmente al tráfico que circula por las dos calles que hacen esquina donde está ubicado el centro. No se realizan mediciones de los niveles de ruido ante la inexistencia de equipos que lo produzcan. En caso de que haya algún cambio importante en las instalaciones que justifique la realización de mediciones, se realizarían juntamente con las del resto de los centros.

El Hospital de Estepona está rodeado por vegetación y en uno de sus laterales se aprecia a una distancia prudente un conjunto de viviendas. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las plantas enfriadoras y las calderas que están ubicadas en la cubierta del hospital. Por esta razón, se considera el punto más desfavorable y es de donde se realizan las medidas.

Las mediciones de ruido son realizadas anualmente por una ECCMA. A continuación, se incluyen los resultados de las últimas mediciones del nivel de ruido:

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL							
Periodo		Diurno		Tarde		Noche	
Datos		+/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)
Punto 1	VI	55 ± 2	68	53 ± 2	68	50 ± 2	58
	VP	55 ± 2	66	53 ± 2	66	50 ± 2	56
Punto 2	VI	56 ± 2	68	60 ± 3	68	55 ± 2	58

	VP	56 ± 2	66	60 ± 3	66	55 ± 2	56

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN9 realizado el 28/07/23.

HOSPITAL DE ESTEPONA							
Periodo		Diurno		Tarde		Noche	
Datos		+/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)
Punto 1	VI	54 ± 2	60	44 ± 2	60	43 ± 2	50
	VP	54 ± 2	58	44 ± 2	58	43 ± 2	48
Punto 2	VI	43 ± 2	60	43 ± 3	60	40 ± 2	50
	VP	43 ± 2	58	43 ± 3	58	40 ± 2	48

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN8 realizado el 27/07/23.

Como se puede observar en los informes, los valores resultantes de las mediciones de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación actual.

9.4 CONTROL DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, debido al gran tamaño de los edificios que la constituyen, se consume una gran cantidad de energía, especialmente para su climatización e iluminación, puntos estos importantes, dadas las características intrínsecas de la población con que se cuenta en los mismos. Por otra parte, la incorporación de nuevos equipos de tecnologías de última generación hace que los consumos aumenten.

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se utiliza fundamentalmente energía eléctrica, gasóleo, propano. En el Hospital Universitario Costa del Sol se consume energía eléctrica, gasóleo y propano. En el CARE de Mijas se utiliza exclusivamente energía eléctrica.

Como medida de ahorro frente a la demanda energética de los centros principales, el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, apuesta por las energías limpias y renovables, por ello, se instalaron paneles solares con el objetivo de disminuir el consumo de combustible y las emisiones, actuando de forma responsable con el medio ambiente.

En el Hospital Universitario Costa del Sol se instalaron en el año 2004, doce grupos de doce captadores, que ofrecen una superficie de 2,10 m2 útiles/ud, contando con una superficie útil total de captación de 302,40 m2.

A lo largo de este tiempo se aplican las últimas tecnologías para disminuir en la medida de lo posible los consumos energéticos. Esto se consigue con la utilización de tecnología led, dispositivos más eficientes, detectores de presencia…

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol cuenta con un Plan de eficiencia energética donde se analizan y priorizan las medidas de ahorro a ejecutar según disponibilidad presupuestaria.

A continuación, se incluye en la tabla el comportamiento de consumo energético del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol en MWh. Veremos graficados los datos de los distintos consumos energéticos relativizados respecto al número de trabajadores.

Los consumos por centros son los siguientes:

MWh		**2021**	**2022**	**2023**
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL	Electricidad	9.519,81	9.872,35	10.644,88
	Gasóleo C	5.004,07	4.300,93	4.203,37
	Gasóleo B	28,83	0,00	144,15
	Propano	359,86	328,58	277,40
	Energía Solar	145,17	134,96	118,97
	TOTALES	15.057,73	14.636,82	15.388,76
	Número de trabajadores	1.937,63	2.016,18	2003,89
	Consumo energético/nº trabajadores	7,77	7,26	7,68
MWh		**2021**	**2022**	**2023**
CARE DE MIJAS	Electricidad	192,35	192,63	182,21
	Número de trabajadores	39,85	41,98	49,77
	Consumo energético/nº trabajadores	4,8269	4,5887	3,6610
MWh		**2021**	**2022**	**2023**
HOSPITAL DE ESTEPONA	Electricidad	828,74	2676,76	3669,71
	Gasóleo B	9,61	0,00	8,97
	Energía Solar	0,00	0,69	1,42
	Gas Natural	1.027,14	1.164,91	1.252,60
	TOTALES	1.865,49	3.842,36	4.932,70
	Número de trabajadores	247,72	43,07	70,32
	Consumo energético/nº trabajadores	7,5306	89,2120	70,1464
MWh		**2021**	**2022**	**2023**
OG HUCS	Electricidad	10.540,90	12.741,74	14.496,80
	Gasóleo C	5.004,07	4.300,93	4.203,37
	Gasóleo B	38,44	0,00	153,12
	Propano	359,86	328,58	277,40
	Energía Solar	145,17	135,65	120,39
	Gas Natural	1.027,14	1.164,91	1.252,60
	TOTALES	17.115,57	18.671,81	20.503,67
	Número de trabajadores	2.225,20	2.101,23	2.123,98
	Consumo energético/nº trabajadores	7,6917	8,8861	9,6534
	%Energía renovable producida respecto al consumo total	0,8482	0,7265	0,5872

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, los consumos energéticos en general han aumentado en comparación con los años 2021 y 2022. Hay que tener en cuenta que el Complejo Hospitalario está aumentando en espacio y que ello conlleva un aumento de los consumos.

En el HUCS, el consumo eléctrico ha aumentado un 7,83%, la principal razón de este resultado se debe al aumento de consumo del contador del aparcamiento que es el que contabiliza la electricidad que se consume en el edificio de la ampliación como consecuencia de las obras. A parte, en el consumo de gasóleo C se ha producido un descenso del 2,27% y el consumo de propano ha descendido un 15,57% con respecto al año anterior. En el conjunto se ha producido un aumento energético del 5,14% con respecto al año anterior.

En el CARE, se ha producido un ligero descenso en los consumos de electricidad de un 5,41% con respecto al año anterior.

En el HAR de Estepona, el consumo eléctrico ha aumentado un 37,09%, el gas natural ha aumentado un 7,53% y en total se ha producido un aumento energético de un 28,38% debido al aumento de personal, de usuarios y de ampliación de uso de nuevas zonas del edificio. Se ha detectado error de medición por parte de la empresa distribuidora en los datos de consumo del centro, considerándose que los datos vienen duplicados desde mayo de 2022. Los datos incluidos son de factura facilitada por la empresa y estaría pendiente de recepción las facturas con los consumos correctos.

En la tabla con los datos totales del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, se puede observar que se mantiene prácticamente estable el consumo de energía en el conjunto de todos los centros, excepto en el HAR de Estepona.

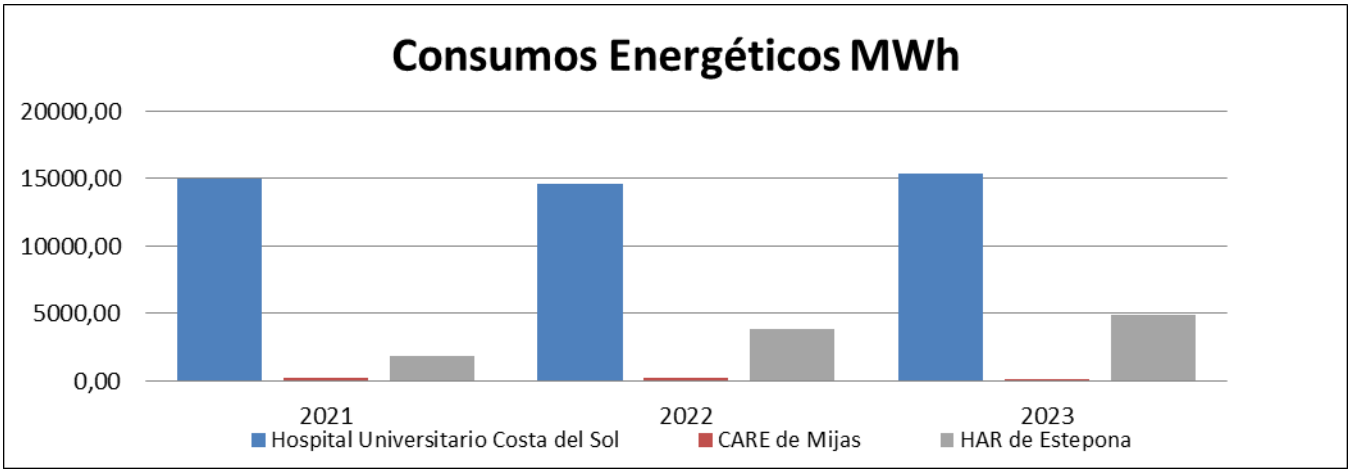

A continuación, se representa gráficamente, los consumos energéticos del OG HUCS en MWh y por trabajadores.

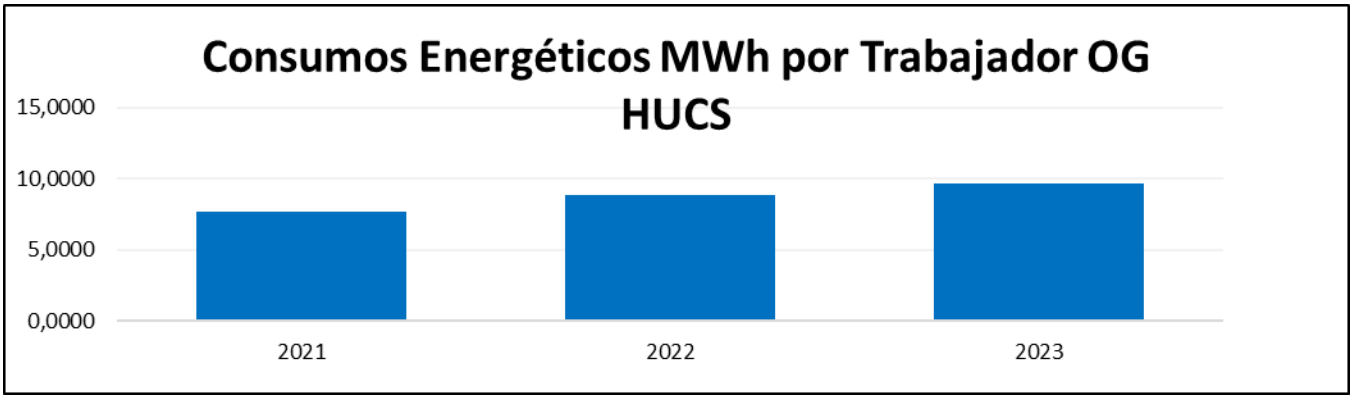

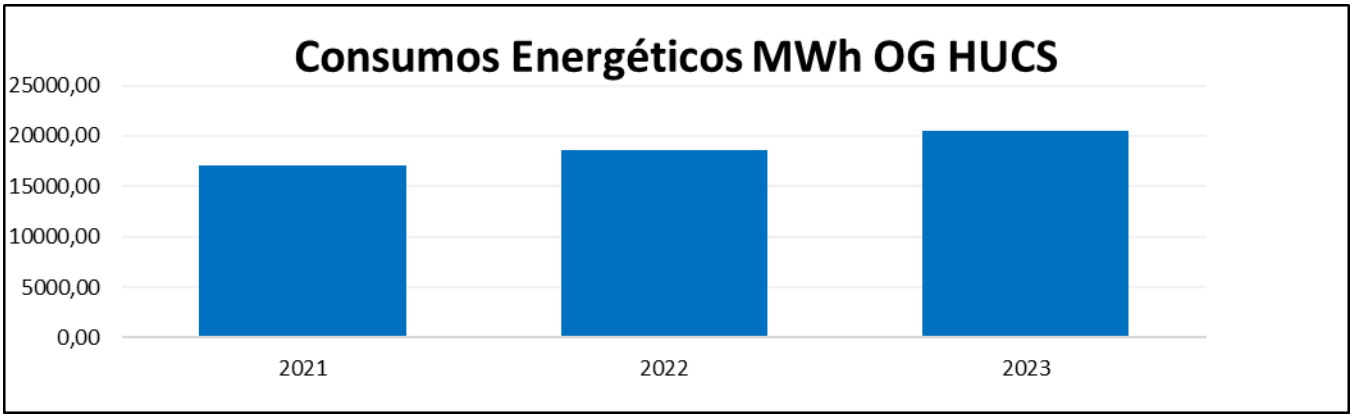

9.5 CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

La contaminación atmosférica más importante puede ser producida por las emisiones que vienen dadas por los gases emitidos por los procesos de combustión. En el CARE de Mijas no hay equipos susceptibles de realizar emisiones contaminantes a la atmósfera.

En el Hospital Universitario Costa del Sol el foco más importante son las calderas, están también los grupos electrógenos que se encienden media hora mensualmente, para comprobar su buen funcionamiento, pero frente a las emisiones derivadas de las calderas, éstas se pueden considerar despreciables.

Se contrata una ECCMA para que verifique que las emisiones que se están produciendo cumplen con la legislación vigente. A continuación, se adjuntan los resultados de las últimas mediciones.

Valores medios de las mediciones en las Calderas del Hospital Universitario Costa del Sol:

EMISIONES CALDERAS HUCS				
Denominación caldera	AÑO	Emisión CO	Emisión SO2	Opacidad
		p.p.m.	mg/Nm3	Bacharach
CALDERA 1	2020	<3,6	<8,6	<1
CALDERA 2		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 3		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 4		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 5		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 6		<3,6	<8,6	<1
LÍMITES		1445	850	2
Límites establecidos en el RD. 1042/2017				

Datos obtenidos del informe: HUCS 277268/500310N/29/1.

En el HAR de Estepona las calderas que existen están exentas de control de emisiones según el RD. 1042/2017.

9.5.1 CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero que se generan en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, son emisiones de CO_2 (dióxido de carbono), CH_4, (metano), N_20 (óxido nitroso) y HFC (hidroflorocarbonos) dadas las instalaciones y actividades propias de un centro sanitario. El gas de efecto invernadero más significativo es el CO_2 (dióxido de carbono).

Además de los gases de efecto invernadero, se emiten otros gases contaminantes a la atmósfera, tales como SO_2 (dióxido de azufre), NO_x (óxidos de nitrógeno) y PM (partículas en suspensión que se encuentran en el aire).

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del sol, no se han producido fugas de los contaminantes PFC (perfluororcarburos) y SF_6 (Hexafluoruro de Azufre).

Las emisiones a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se deben principalmente a los consumos energéticos. Estos consumos son debidos al consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión se debe únicamente a consumo eléctrico y en el HAR de Estepona al consumo de electricidad y gasóleo.

Se ha calculado las emisiones de gases de efecto invernadero anuales, expresada en toneladas equivalentes de CO_2 y las emisiones anuales totales de SO_2, NO_x y PM.

Para el cálculo de emisiones, se han utilizado los siguientes datos:

- Consumos energéticos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol.
- Tabla de equivalencias entre unidades, fuente: Secretaría general de Energía. Ministerio de industria, turismo y comercio.
- Tabla de Factor de conversión, datos obtenidos del Instituto de Energía de Galicia. En enlace a la información es el siguiente: http://www.inega.gal/informacion/diccionario_de_termos/unidades_de_conversion.html?idioma=es
- Tabla de Factor de emisión, procedente del consumo eléctrico se ha obtenido a partir de los datos proporcionados por el Servicio Andaluz de Salud.
- Los factores de emisión del CO_2 equivalente del gasóleo y el propano se han obtenido del Informe Factor de Emisiones 2023, se puede obtener en el siguiente enlace https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemision_tcm30-479095.pdf
- La Tabla de Factor de emisión de SO_x NO_x y PM procedente del consumo de propano y gasóleo, se ha obtenido de la guía técnica para la medición estimación y cálculo de las emisiones al aire, la podéis obtener en el siguiente enlace: http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/eprtr/es_guia/adjuntos/residuos_urbanos.pdf

Los consumos energéticos producidos por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se describen en el punto 9.4 de este mismo documento y su correspondencia en emisión de gases a la atmósfera se refleja en la siguiente tabla.

9.5.2 EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO

A continuación, se detalla los factores de emisión obtenidos de los enlaces anteriores.

	Emisión CO_2e	Emisión PM	Emisión SO_x	Emisión NO_x
Gasóleo C	2,721 Kg CO_2/l	5 g/GJ	92,31 g/GJ	80 g/GJ
Gasóleo B	2,721 Kg CO_2/l	140,3 g/GJ	92,31 g/GJ	1200 g /GJ
Propano	2,966 Kg CO_2/kg	5 g/GJ	92,31 g/GJ	88 g/GJ
Electricidad	0,0 CO_2/KWh	0	0,4159 g/kWh	0,2839 g/kWh

Fuente: Informe Factor Emisión 2023, guía técnica para la medición estimación y cálculo de las emisiones al aire, e informes anuales Observatorio de la electricidad, conforme a las aclaraciones previas revisadas.

A partir de los datos anteriores, se ha elaborado el cálculo de emisiones de gases efecto invernadero expresado en toneladas de CO_2 equivalentes.

Para la conversión a equivalentes de CO_2, del propano, gasóleo y electricidad se ha utilizado las tablas descritas en el punto anterior.

Y para calcular las emisiones equivalentes de CO_2 de los HFC se ha tomado la siguiente expresión, procedente del estudio Gases invernadero realizado por la empresa GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A.

$$\mathbf{Eeq\ CO_2,i = Ei \times Ai/\ ACO_2 \times PMCO_2/PMi}$$

Donde:

Eeq CO_2, i: Emisión equivalente en CO_2 de la emisión del gas i
Ei: Emisión del gas i
Ai/ACO_2: Actividad invernadero relativa a la molécula de gas i respecto a la actividad del gas CO_2*
$PMCO_2$/PMi: Relación molecular: Peso molecular del CO_2/ peso molecular de la molécula i **
PMi es el peso molecular del gas i.

GEI (i)	*Ai/ ACO_2	PM	$PMCO_2$/PMi
CO_2	1	44	1

CH_4	27,9	16	2,75
N_20	273	46	0,96
R – 22	1500	86,47	0,51
R-407C	1908	86,2	0,51
R-409	1239	91,4	0,48
R- 410 A	2256	72,6	0,61
R - 422 d	2917	190,94	0,23
r- 134 a	1430	102,03	0,43
R437A	1930	103,96	0,42
R -404 A	4728	72,6	0,61
SEVOFLURANO	216	200,06	0,22

Fuente *: Informe Factor Emisión 2023. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemision_tcm30-479095.pdf

En la siguiente gráfica, se representa las emisiones de gases efecto invernadero en toneladas de CO_2 equivalente, para los tres centros.

	Emisiones totales de CO_2 eq (T)		
	2021	**2022**	**2023**
Emisiones CO_2 eq HUCS	4000,20	1212,92	1247,80
Emisiones CO_2 eq CAM	49,63	0,00	0,00
Emisiones CO_2 eq HES	403,47	212,01	231,40
Emisiones CO_2 eq OG HUCS	4453,30	1424,93	1479,21
Emisiones CO_2 eq HUCS/nº trabajadores	2,06	0,60	0,62
Emisiones CO_2 eq CAM/nº trabajadores	1,25	0,00	0,00
Emisiones CO_2 eq HES/nº trabajadores	1,63	4,92	3,29
Emisiones CO_2 eq OG HUCS/nº trabajadores	2,00	0,68	0,70

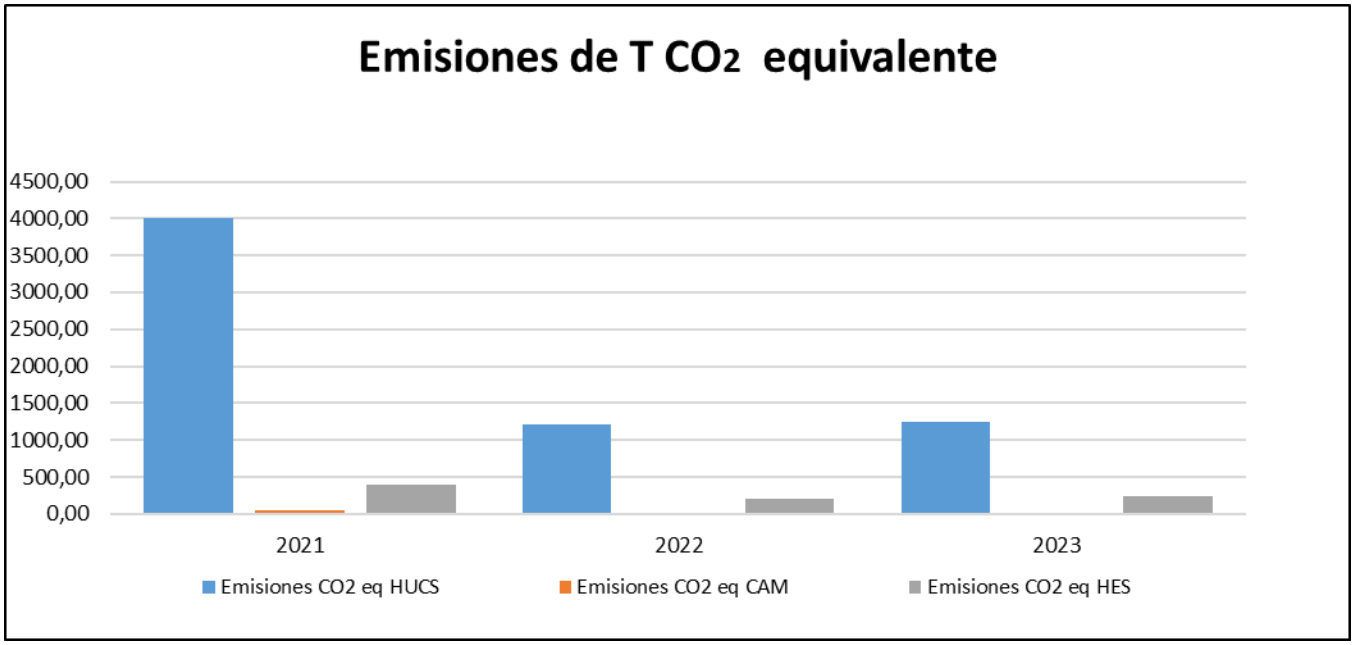

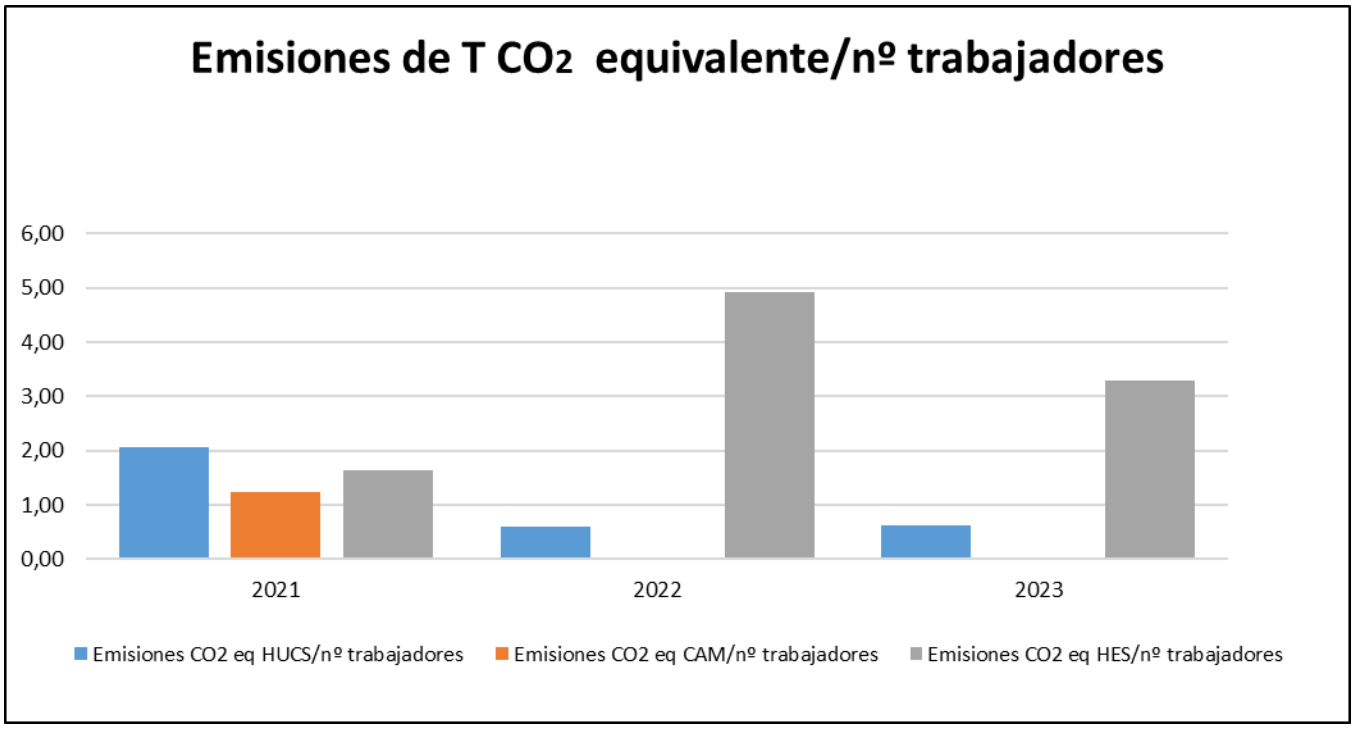

Se puede apreciar en todos los centros, excepto en Estepona, que las emisiones de CO_2 equivalente a la atmósfera han disminuido, ya que el factor de emisión correspondiente a la electricidad del año 2023 es nulo al ser suministrados con energía de origen renovable y descender el resto de consumos que aportan emisiones.

Como medida de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en las instalaciones del Hospital Universitario Costa del Sol y HAR de Estepona se cuenta, como hemos mencionado anteriormente, con fuentes de energía limpia, como es la energía solar. La energía generada, se utiliza como fuente de energía del agua caliente sanitaria.

A continuación, se muestra los datos de energía solar generados:

	Energía solar (kW/h)		
	2021	2022	2023
HUCS	145166	134958	118966
HES	0	694	1423

En el 2023, se ha visto reducida la generación de energía solar respecto al año anterior en el Hospital Universitario Costa del Sol debido principalmente a la meteorología.

Para calcular el CO_2 equivalente que no hemos emitido, se presenta una tabla, con los datos de emisiones de toneladas de CO_2 equivalente si se hubiera consumido esa misma cantidad de energía por otra fuente energética no considerada limpia.

	Emisiones totales de T CO_2 eq No Emitidas	2021	2022	2023
HUCS	**Emisión de CO_2 origen electricidad**	37,45	0,00	0,00
	Emisión de CO_2 origen gasóleo	156,05	137,02	120,79
	Emisión de CO_2 origen propano	301,09	279,92	246,75
HES	**Emisión de CO_2 origen electricidad**	0,00	0,00	0,00
	Emisión de CO_2 origen gasóleo	0,00	0,63	1,29
	Emisión de CO_2 origen propano	0,00	1,44	2,95

9.5.3 EMISIONES DE OTROS GASES

La contaminación asociada al uso de la energía eléctrica varía de forma sustancial de un año a otro, en función de las características del sistema de producción y distribución de energía. La energía eléctrica que consumimos actualmente tiene la garantía de ser de origen renovable al ser suministrada ésta en todos los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Observatorio de la Electricidad de WWF-España proporciona estimaciones mensuales y anuales a partir de los datos sobre los medios de generación y los datos de consumo que proporciona Red Eléctrica. Este año el factor de emisión de SO_2 y NO_x, no estaban disponibles en dichos informes anuales, por lo que se ha realizado una media de los tres últimos años.

EMISIONES DE SO_2 A LA ATMÓSFERA:

Las emisiones de SO_2 a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, se deben principalmente a los consumos energéticos, derivados del consumo de

electricidad y gasóleo en el Hospital Universitario Costa del Sol y en el HAR de Estepona. En el CARE de Mijas la emisión de SO_2 se debe únicamente a consumo eléctrico.

A continuación, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de SO_2 a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

	Emisiones SO_2 (T)		
	2021	2022	2023
HUCS	5,7158	5,5614	5,9296
CARE	0,0799	0,0790	0,0756
HES	0,3479	1,0984	1,5261
OG HUCS	6,1437	6,7388	7,5313
Emisiones SO_2 HUCS/Nº trabajadores	0,0029499	0,0027584	0,0029591
Emisiones SO_2 CAM/Nº trabajadores	0,0020057	0,0018829	0,0015191
Emisiones SO_2 HES/Nº trabajadores	0,0014046	0,0255022	0,0217016
Emisiones SO_2 OG HUCS/Nº trabajadores	0,0027610	0,0032071	0,0035458

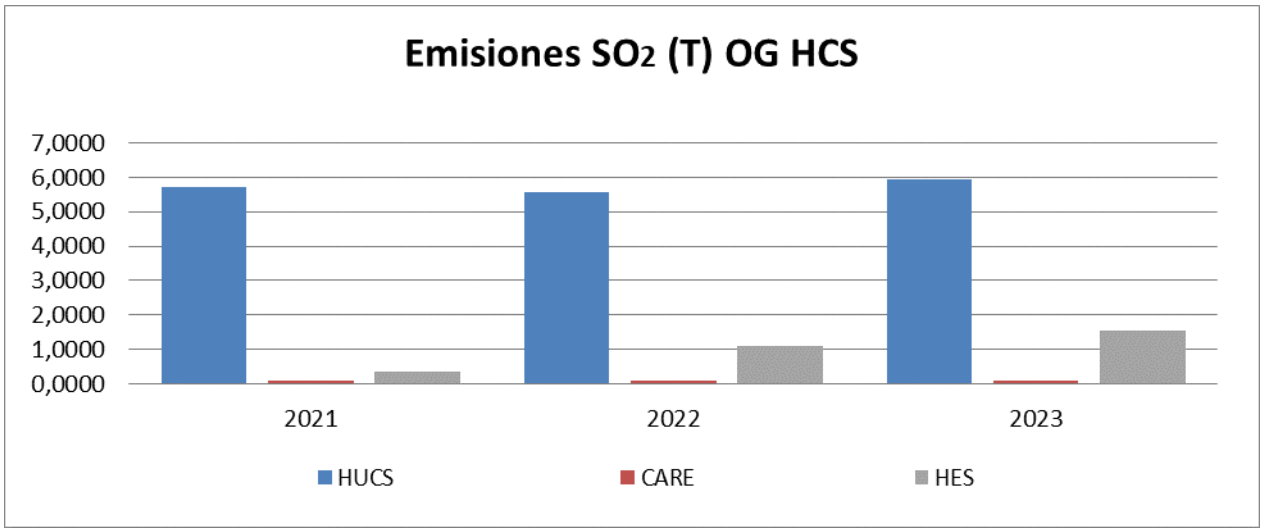

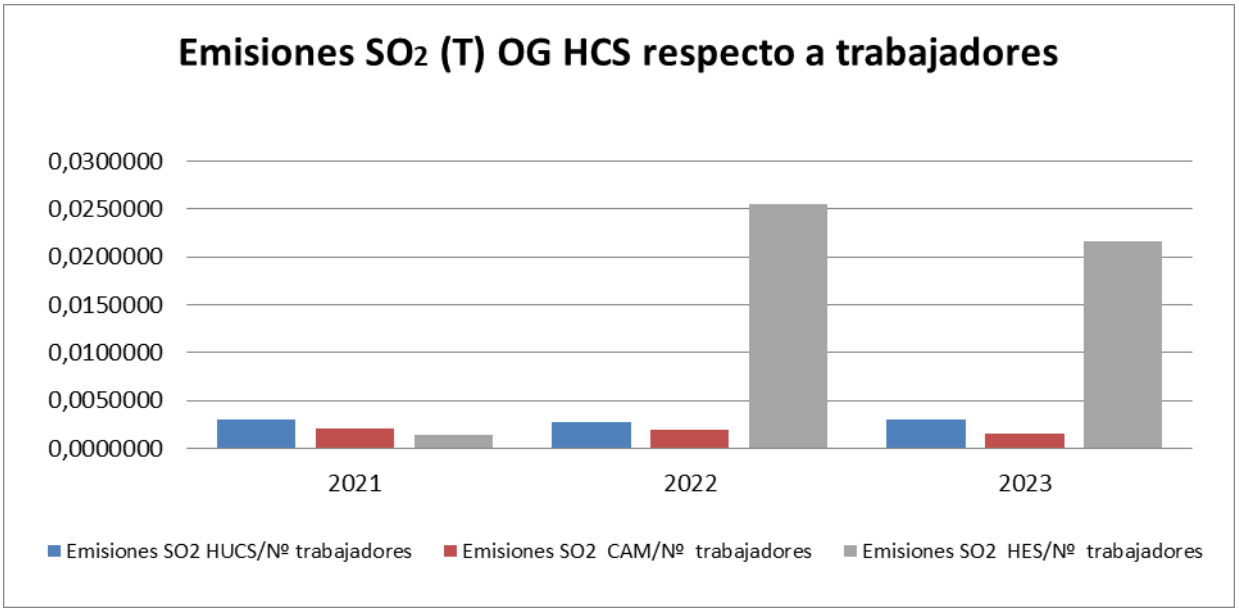

Las emisiones de SO_2 a la atmósfera permanecen constantes en todos los centros excepto en el HAR de Estepona que crecen al aumentar el consumo de energía eléctrica ya que es directamente proporcional.

EMISIONES DE NO_x A LA ATMÓSFERA:

Las emisiones de NO_x a la atmósfera producidas en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, al igual que las anteriores, se deben principalmente por los consumos energéticos. Estos consumos son originados por el consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión de NO_x se debe únicamente a consumo eléctrico.

	Emisiones NO_x (T)		
	2021	2022	2023
HUCS	4,3654	4,0871	4,9484
CARE	0,0547	0,0540	0,0516
HES	0,4115	0,9466	1,2528
OG HUCS	4,8315	5,0877	6,2528
Emisiones NO_x HUCS/Nº trabajadores	0,0022529	0,0020271	0,0024694
Emisiones NO_x CAM/Nº trabajadores	0,0013725	0,0012870	0,0010368
Emisiones NO_x HES/Nº trabajadores	0,0016610	0,0219788	0,0178161
Emisiones NO_x OG HUCS/Nº trabajadores	0,0021713	0,0024213	0,0029439

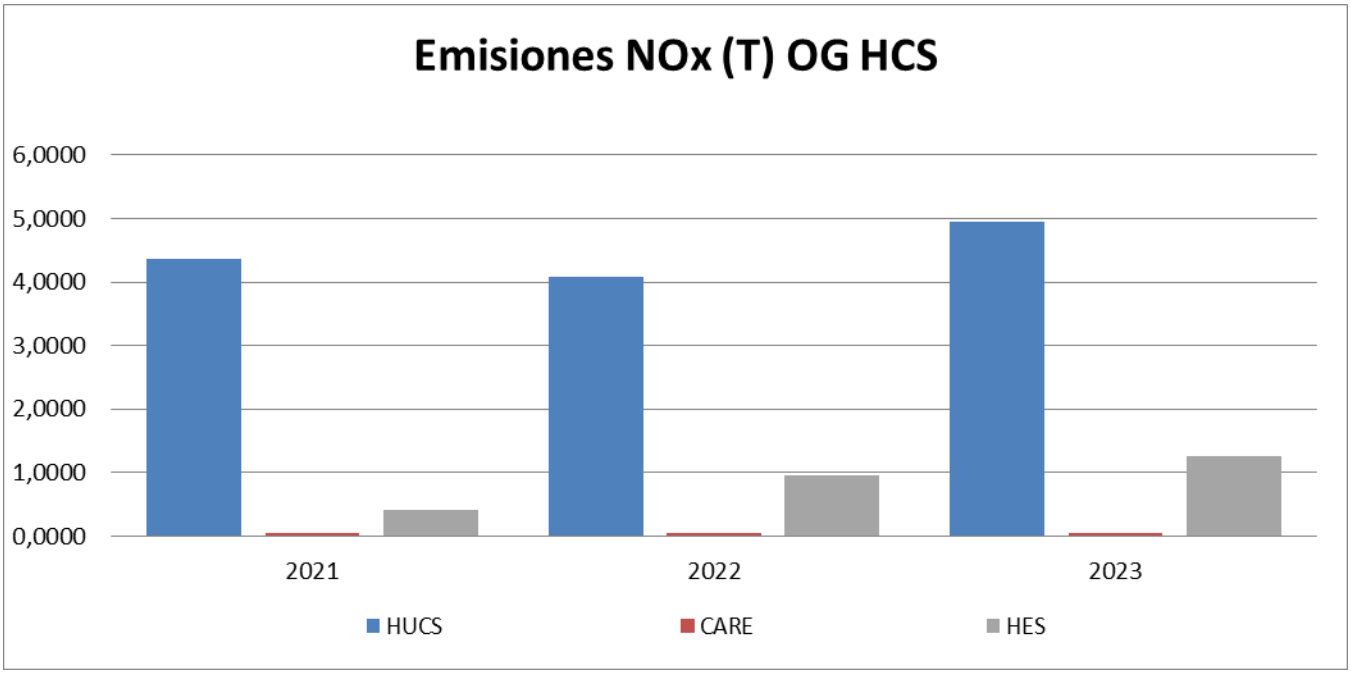

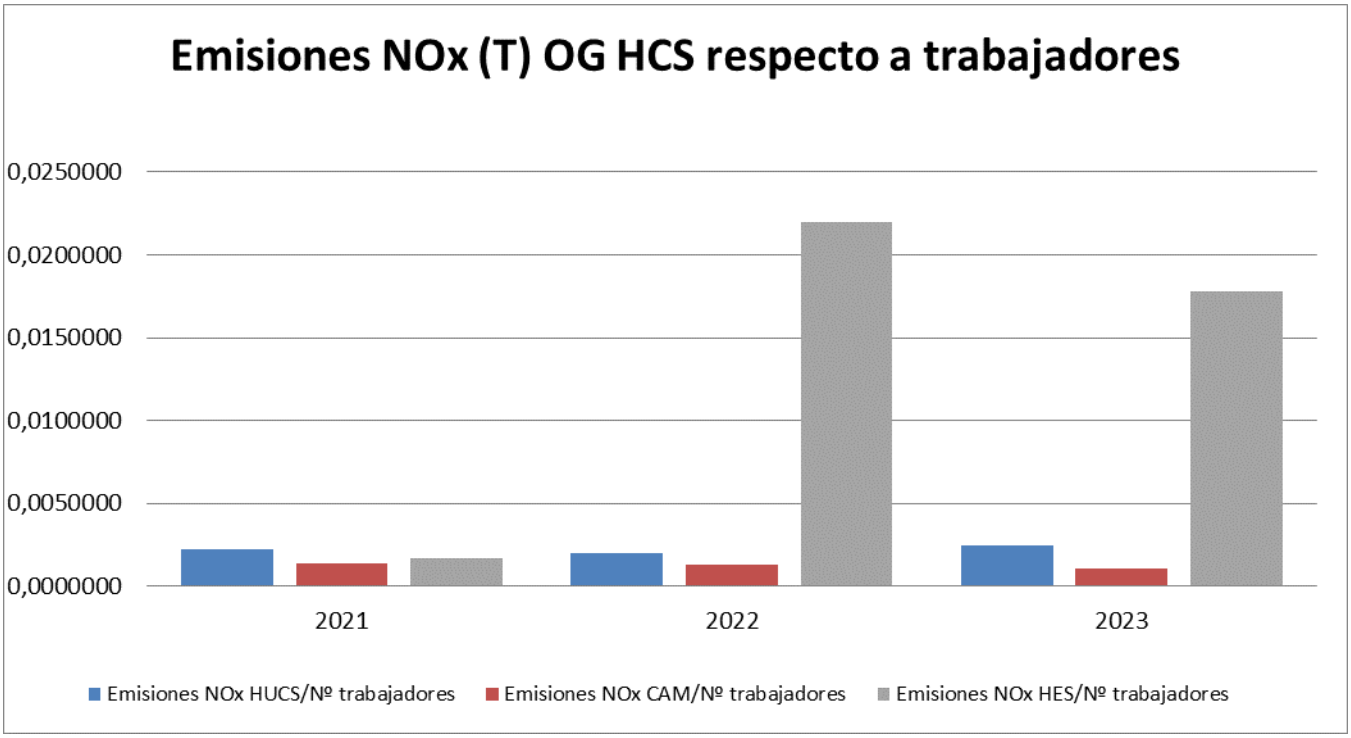

Las emisiones de NO_x a la atmósfera permanecen constantes en todos los centros excepto en el HAR de Estepona que crecen al aumentar el consumo de energía eléctrica ya que es directamente proporcional.

EMISIONES DE PM A LA ATMÓSFERA:

Las emisiones de partículas en suspensión (PM) a la atmósfera producida por en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, se deben a los consumos de gasóleo y propano en el Hospital

Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas no emite PM, ya que no utiliza en sus instalaciones dichos combustibles.

En la siguiente tabla, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de PM10 a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol.

	Emisiones PM_{10} (T)		
	2021	2022	2023
HUCS	0,1102	0,0818	0,1562
HES	0,0062	0,0008	0,0060
OG HUCS	0,1102	0,0826	0,1622
Emisiones PM_{10} HUCS/Nº trabajadores	0,0000569	0,0000406	0,0000780
Emisiones PM_{10} HES/Nº trabajadores	0,0000249	0,0000194	0,0000849
Emisiones PM_{10} OG HUCS/Nº trabajadores	0,0000495	0,0000393	0,0000764

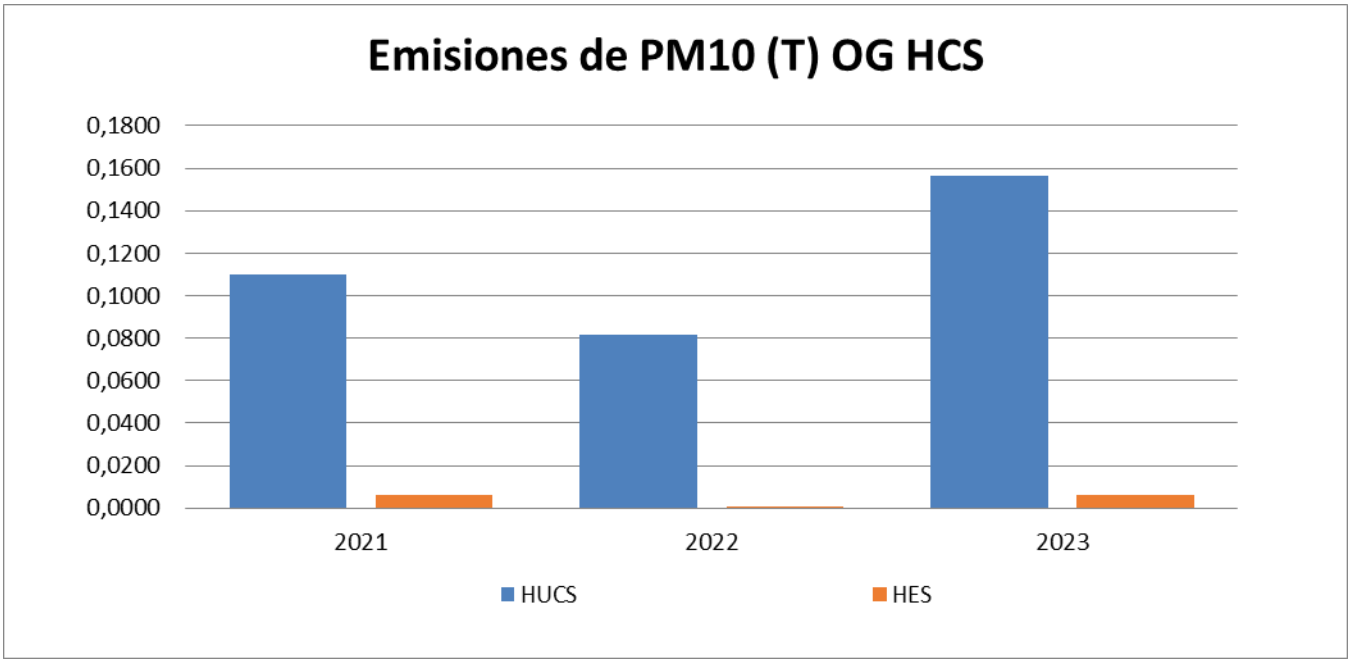

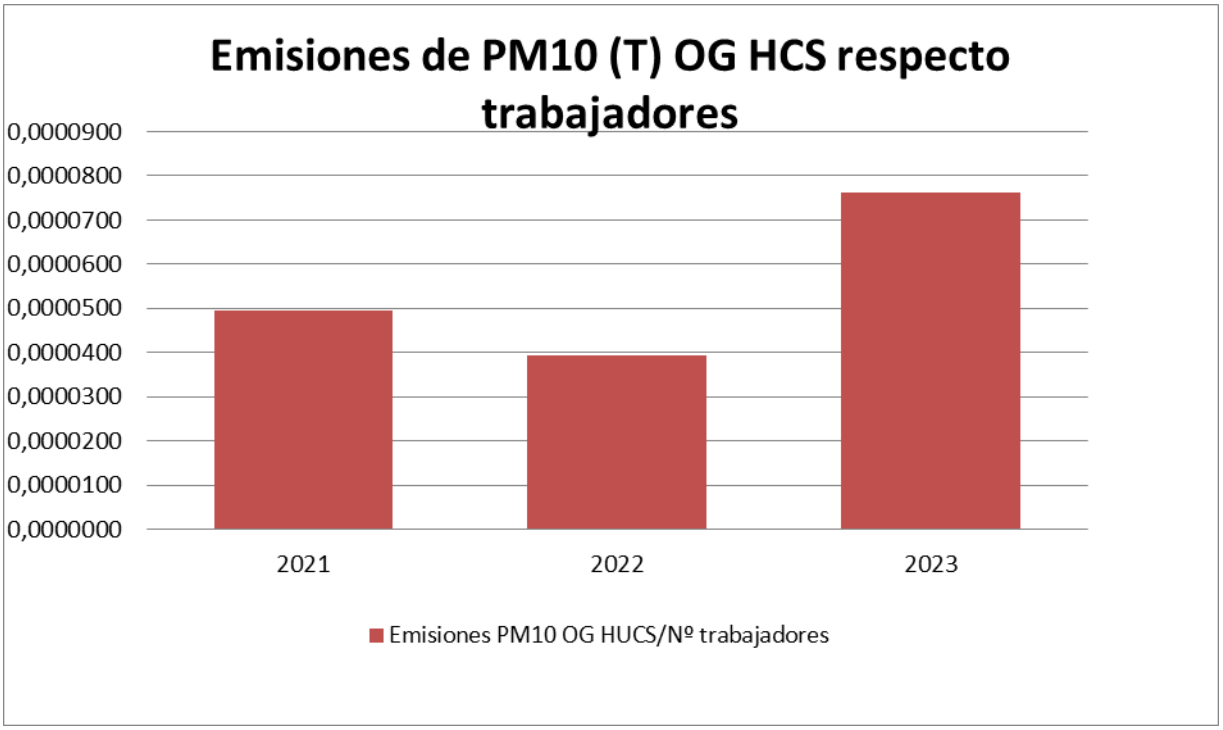

Las emisiones de PM10 a la atmósfera han aumentado con respecto a los años anteriores debido al aumento de consumos energéticos que tienen una directa relación.

9.6 CONTROL DE CONSUMO DE AGUA

El origen del consumo de agua de los tres centros es de red de abastecimiento público. La zona donde se encuentra ubicada los centros dependientes del Hospital Universitario Costa del Sol es una zona muy sensible a la sequía. Por este motivo es muy importante el uso racional del agua. Estos últimos años los niveles de pluviometría se han mantenido constantes, pero este dato no debe hacer que se baje la guardia respecto a los esfuerzos para la reducción de consumo de agua. En todas nuestras instalaciones se cuenta con perlizadores en la grifería.

A continuación, veremos los consumos de agua en términos absolutos y respecto al número de trabajadores atendidos en una tabla, cuyos datos han sido obtenidos de las facturas respectivas, donde se presentarán dichos datos para cada uno de los centros del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

AÑO	2021	2022	2023
Consumo agua m³ HUCS	59683,62	65578,23	69891,37
Consumo agua m³ CAM	691,87	733,27	713,18
Consumo agua m³ HES		4056,60	5544,73
Consumo agua m³ OG HUCS	60375,49	70368,09	76149,28
Consumo agua m³ HUCS/ Nº trabajadores	30,80	32,53	34,88
Consumo agua m³ CAM /Nº trabajadores	17,36	17,47	14,33

Consumo agua m³ HES /Nº trabajadores	0,00	94,19	78,85
Consumo agua m³ OG HUCS /Nº trabajadores	27,13	33,49	35,85

En los siguientes gráficos se ha representado el consumo de agua de los diferentes centros y el consumo de agua con respecto a los trabajadores:

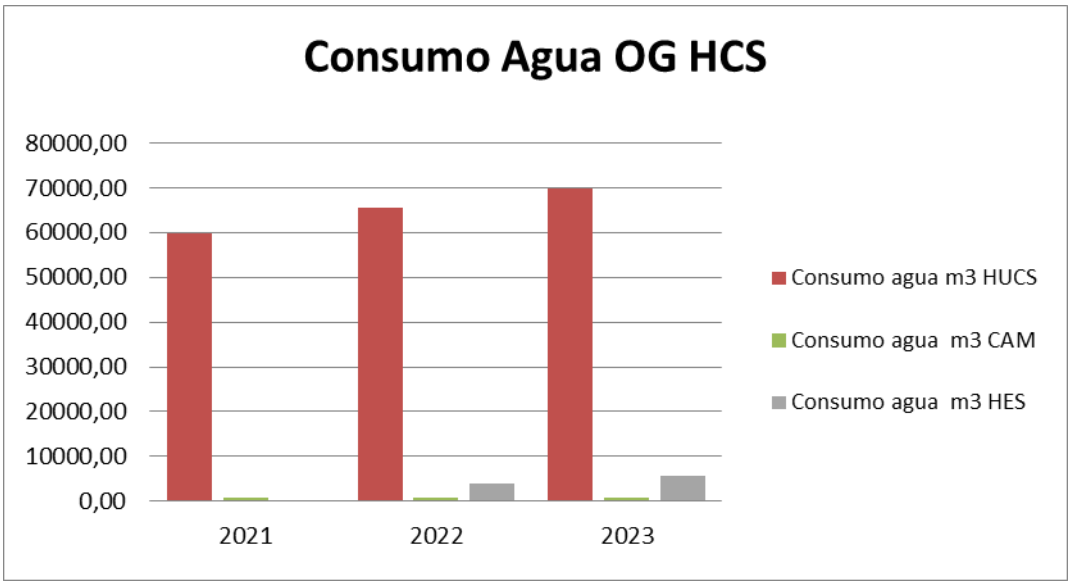

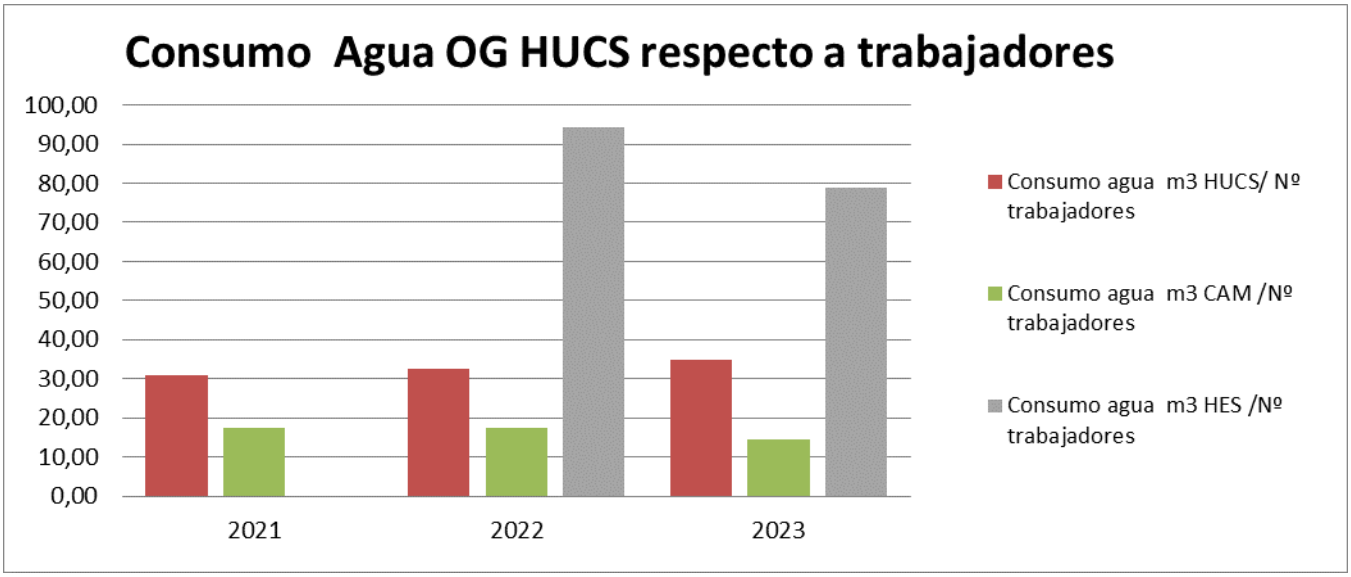

El consumo de agua en el HUCS ha aumentado un 6,58%, respecto al año pasado, se han consumido 4.313,14 m³ más. Al relativizarlo a los trabajadores se produce un aumento de un 7,22% con respecto al año anterior ya que el consumo ha aumentado, al haberlo hecho el número de usuarios atendidos.

En el CARE se ha producido una disminución del consumo de agua de un 2,74% debido a la reducción en el número de usuarios con respecto al año anterior. Al relativizarlo al número de trabajadores da como resultado un descenso de un 17,97% debido al aumento del número de profesionales en el centro.

En el HES se ha producido un aumento del consumo de agua de un 36,68% debido al aumento en el número de usuarios con respecto al año anterior. Al relativizarlo al número de trabajadores da como resultado un descenso de un 16,28% debido al aumento del número de profesionales en el centro.

9.7 INDICADOR BIODIVERSIDAD

En esta declaración se han revisado los indicadores de biodiversidad, según las recomendaciones del Reglamento Europeo 2018/2026, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 en relación con el cálculo de los indicadores de biodiversidad.

Tomando el suelo ocupado como indicador, tenemos el valor para los tres centros:

Superficie y uso de la parcela					
Superficie total (m^2)					
2021 2022 2023	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	100.813,05	95.004,46	5.808,60	5.808,60	-
CARE	1.666,00	1.666,00	-	-	-
HES	33.642,10	22.244,24	11.397,86	11.397,86	
TOTAL OGHUCS	136.121,15	118.914,70	17.206,46	17.206,46	-
Superficie por trabajador (m^2)					
2023	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	50,31	47,41	2,90	2,90	-
CARE	33,47	33,47	-	-	-
HES	478,41	316,33	162,09	162,09	
TOTAL OGHUCS	64,09	55,99	8,10	8,10	-

A continuación, se muestran los indicadores del año 2021 y 2022 para poder realizar una comparación:

Superficie por trabajador (m^2)					
2021	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	52,03	49,03	3,00	3,00	-
CARE	41,81	41,81	-	-	-
HES	135,81	89,80	46,01	46,01	
TOTAL OGHUCS	61,17	53,44	7,73	7,73	-

Superficie por trabajador (m^2)				
2022	Uso total del	Superficie	Superficie no	Superficie orientada a la

	suelo	sellada	sellada	naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	50,00	47,12	2,88	2,88	-
CARE	39,69	39,69	-	-	-
HES	781,10	516,47	264,64	264,64	
TOTAL OGHUCS	64,78	56,59	8,19	8,19	-

En el año 2023 al haber más trabajadores en los centros de Estepona y Mijas, la superficie por trabajador se ve disminuida.

9.8 INDICADOR CONSUMO DE MATERIALES

Uno de los materiales que tienen un mayor consumo en los distintos centros es el consumo de papel, especialmente el de A4. El papel que se consume es papel reciclado. A continuación, se muestran los datos de consumo separados por centro:

	Toneladas			**Tonelada/trabajadores**		
	2021	**2022**	**2023**	**2021**	**2022**	**2023**
HUCS	32,53	29,49	31,22	0,017	0,015	0,016
CAM	3,41	3,37	3,25	0,086	0,080	0,065
HES	0,99	1,55	2,53	0,004	0,036	0,036
OG HUCS	36,93	34,41	37,00	0,017	0,016	0,017

En el OG Hospital Universitario Costa del Sol ha aumentado el consumo de papel respecto al año 2022, en todos sus centros, excepto en Mijas que ha descendido ligeramente. En Estepona el mayor consumo se debe al incremento de actividad del centro y del número de profesionales. En el HUCS seguimos con valores por debajo del año 2021.

A continuación, se muestran los consumos de los diferentes gases medicinales del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, en las unidades correspondientes relativizados y en valor absoluto.

	Toneladas	**2021**	**2022**	**2023**
HUCS	**O2 líquido**	848,8128	597,2469	579,6701
	N2 líquido	142,9199	218,3972	189,9037
	O2 compacto	4,2848	3,8148	3,7400
	O2 líquido/nº trabajadores	0,4381	0,2962	0,2893
	N2 líquido/nº trabajadores	0,0738	0,1083	0,0948
	O2 compacto/nº trabajadores	0,0022	0,0019	0,0019
CAM	**O2 compacto**	0,0093	0,0053	0,0067
	O2 compacto/nº trabajadores	0,0002	0,0001	0,0001
HES	**O2 líquido**	227,5594	187,6121	219,2680
	N2 líquido	3,0000	14,0306	36,5819
	O2 líquido/nº trabajadores	0,9186	4,3560	3,1181

	N2 líquido/nº trabajadores	0,0121	0,3258	0,5202

OG HUCS	**O2 líquido**	1076,3722	784,8590	798,9380
	N2 líquido	145,9199	232,4278	226,4856
	O2 compacto	4,2942	3,8201	3,7467
	O2 líquido/nº trabajadores	0,4837	0,3735	0,3762
	N2 líquido/nº trabajadores	0,0656	0,1106	0,1066
	O2 compacto/nº trabajadores	0,0019	0,0018	0,0018

Durante el año 2023, se ha producido un aumento con respecto al año anterior principalmente debido al consumo de oxígeno, con causa origen en los consumos originados en las distintas variantes de gripe y covid.

10 QUEJAS Y RECLAMACIONES

En el año 2023 en nuestro Sistema de Gestión Ambiental no se han recibido reclamaciones.

11 ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En el año 2023 no se ha podido realizar ninguna inversión encaminada a mejorar el comportamiento ambiental de sus centros

12 CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Anualmente se realiza una evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales, los resultados de dicha evaluación se incluyen en la revisión por la dirección correspondiente. Para mantener el SGA actualizado respecto a la legislación y normativas de nueva aparición se tiene contratado un sistema de actualización de legislación al que se puede acceder vía web y que periódicamente envía correos electrónicos de los últimos cambios producidos en materia legislativa.

Anualmente se solicita a las empresas proveedoras del OG Hospital Universitario Costa del Sol que puedan tener un impacto sobre el entorno, que entreguen una evaluación de requisitos legales ambientales aplicables a su actividad.

El OG Hospital Universitario Costa del Sol declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que se aplica a la actividad objeto de esta declaración ambiental a la fecha de elaboración del presente documento.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL	EVIDENCIAS

AGUAS: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio. Texto Refundido de la Ley de aguas. Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio. Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Marbella Reglamento Municipal /2011, del Servicio de Saneamiento (vertido a la red de alcantarillado). Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella. Decreto 109/2015 Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía. Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillo de Estepona de 26 de mayo de 2008. Real Decreto 3 del 2023 por el que se establecen los criterios técnicos de la calidad de agua de consumo, su control y suministro.	Autorización de vertido a la red de saneamiento del HUCS y del HES. Se realizan analíticas periódicas (anuales) de agua en el punto final de vertido. Los vertidos cumplen con los valores límites establecidos según analítica L1028-24 con fecha 01/02/2024 y INE-LBA-23D08830-M-U con fecha 22/03/2023 Se recibe notificación por parte de Hidralia con respecto al HUCS para solicitud de autorización de vertidos conforme art 12.2 de la ordenanza de vertidos del HUCS. Se envía documentación solicitada el día 13 de febrero de 2020 y se recibe segundo aviso en julio de 2020, volviendo a enviar la documentación requerida. El día 24/06/2021 se recibe visita de inspección. Se encuentra abierto el procedimiento.
RUIDOS: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido. RD 524/2006. Se modifica el RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno de determinadas máquinas de uso al aire libre. RD 1367/2007. Se desarrolla la Ley 37/2003 del RUIDO en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas. Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el	Informes aptos de Ruidos del HUCS conforme a la legislación. No hay quejas por ruidos.

Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.	
RESIDUOS NO PELIGROSOS: Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores, y la gestión ambiental de sus residuos. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Real Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Ordenanza Reguladora de Residuos y Limpieza del Municipio de Marbella. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de Estepona. Ordenanza municipal Reguladora de Residuos y Limpieza Viaria de Estepona.	Correcta segregación, almacenamiento y gestión. Autorización de los principales Gestores de Residuos utilizados. Documentación asociada: documentos de identificación, albaranes, certificados…
RESIDUOS PELIGROSOS: Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el	Correcta segregación, almacenamiento y gestión. Autorizaciones de Productor de Residuos

Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Peligrosos. Informe de minimización de residuos peligrosos. Declaración Anual de Residuos 2023 para los centros HUCS, HES y CAM. Documentación asociada: documentos de control y seguimiento, contratos de tratamiento, certificados…
EMISIONES ATMOSFÉRICAS: Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el	La catalogación de la instalación en su conjunto corresponde al Grupo C, sin embargo, los focos individuales no se encuentran sometido ningún régimen de vigilancia al no tener asignado grupo. Informe de control voluntario de Emisiones Atmosféricas de 27 de enero de 2020 en el HUCS (próximo en 2025).

catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía. Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas. Real Decreto 1042/2017 sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.	
GASES FLUORADOS: Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014	Registro actualizado de controles de fugas de gases a fecha de auditoría. Etiquetado de equipos con gases fluorados. Controles de fugas por personal cualificado.
RITE: Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y posteriores modificaciones. Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para	Certificados anuales de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 28/02/24 en HUCS y CARE. Certificado anual de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 31/12/23 en HES. Inspección CAI agosto de 2023 en HUCS y HES. Inspección eficiencia energética a la instalación completa 7/08/15 (próxima en 2030).

la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.	Inspección eficiencia energética de frío: -30/11/2022 (próxima en 2026) en HUCS y CARE. -24/02/2023 (próxima en 2027) en HES. Inspección eficiencia energética de calor: -30/11/2022 (próxima en 2026) en HUCS y CARE. -24/02/2023 (próxima en 2027) en HES.
LEGIONELLA: Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.	Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-01. Ed 12 Registros de Legionella (HUCS). Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-02. Ed 8 Registros de Legionella (CAM). Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-03. Ed 0 Registros de Legionella (Ampliación). Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-04. Ed 4 Registros de Legionella (HES).
PCI: Real Decreto 513/2017, 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	OCA RPCI "condicionada" en 7/08/2018, favorable en 29/01/2019 en HUCS (próxima en 2028). OCA RPCI "condicionada" en 3/09/2018, favorable en 29/01/2019 en CAM (próxima en 2028). OCA RPCI favorable 22/02/2021 en HES (próxima en 2031).
AT y BT. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	Inspección Trienal de Centros de Transformación en 18 de febrero de 2024 conforme en HUCS y el 19 de diciembre de 2022 conforme en HES. Revisión anual AT por instalador en HUCS y Parking HUCS 18/02/2024. OCA BT favorable 13/11/2023 en HUCS (próxima 2028) y OCA voluntaria 13/11/2023. OCA BT favorable 03/11/2023 en CAM (próxima 2028) y OCA voluntaria 03/11/2023. OCA BT favorable 18/10/2021 en HES (próxima 2026) y OCA voluntaria 04/10/2021.
PPL.	Inspección productos petrolíferos de 5 de febrero

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas.	de 2021 en HUCS (próxima 2026). Revisión depósito propano por IA 6 de septiembre de 2023 (próxima 2024).
APQ. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.	OCA favorable almacén productos inflamables del HUCS 27/01/20. Certificado de revisión periódica anual de productos químicos de junio de 2023 (Nº de Registro APQ-MA-001034).

13 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El Sistema de Gestión Ambiental está basado en la participación de los profesionales que trabajan en nuestros centros sanitarios. Uno de los pilares fundamentales es la formación. Se mantiene un curso online sobre gestión ambiental realizado por el propio centro y otro realizado por servicios centrales, en total han resultado aptos 95 profesionales.

El curso online sobre el plan de autoprotección y evacuación de pacientes ha formado en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol a 159 profesionales en 3 ediciones diferentes, de los cuales han resultado aptos 121.

Dentro de las estrategias del OG Hospital Universitario Costa del Sol se creó un Programa de Sensibilización de profesionales y usuarios en ahorro energético. Para ello se han realizado medidas encaminadas a la concienciación de todos los profesionales y usuarios de los diferentes centros. Durante este año 2023 no se han realizado ediciones por debido a que no ha sido autorizado por la Dirección General de Personal del SAS, pero se intentará que sea aprobado el próximo año.

Existe una dirección de correo electrónico a disposición de los profesionales, gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, donde pueden hacer llegar todas sus dudas o sugerencias relacionadas con la temática ambiental, así como buzones de sugerencias ambientales.

Se cuenta también con unos paneles de corcho para temática ambiental en los distintos centros a la vista de todos los profesionales.

Tras plantearse los objetivos ambientales para el año, se publicitan a los profesionales por los diversos cauces disponibles como es el comité de seguridad y salud.

Trimestralmente se envía a todos los profesionales involucrados un informe sobre las incidencias en segregación de residuos en las distintas áreas.

Anualmente se realiza una encuesta a través de una página web en la que se analiza, entre otros temas, la satisfacción del cliente respecto al SGA del OG Hospital Universitario Costa del Sol. Los resultados para el año 2023 fueron:

Nº	PREGUNTA (puntuación del 1 al 5)	2022 (%)	2023 (%)	%
1	Cuál es tu nivel de conocimientos sobre el plan de emergencias y la declaración ambiental:	80,2	70,4	-9,8
2	Crees que la formación e información sobre residuos y gestión ambiental de la que dispones es:	80,2	72,2	-8,0
3	Valora el esfuerzo del OG HUCS para mejorar su gestión ambiental y cumplimiento de los objetivos ambientales planteados:	74,2	66,1	-8,2

Los resultados obtenidos, en la tabla indicada arriba, son porcentajes de respuestas con valores 4 o 5. En general, ha disminuido la percepción en todas las cuestiones, a pesar de ser el año que más esfuerzo se ha dedicado a la formación y con más ediciones de los cursos relacionados con la Gestión Ambiental. El año 2023 ha continuado siendo un año de transición dentro del proceso de integración en el SAS, por ello se ha podido ver disminuida la percepción de los trabajadores con respecto al esfuerzo para mejorar la gestión ambiental o sobre la formación del plan de emergencias y declaración ambiental.

La participación no ha sido muy representativa al haberse obtenido solo un total de 43 encuestas. Para el próximo año se realizará un esfuerzo adicional en la comunicación al personal para que se siga aumentando el número de personas encuestadas.

14 GLOSARIO

HUCS: Hospital Universitario Costa del Sol

CAM/CARE: Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas

ECCMA: Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente

HES: Hospital de Estepona

OG HUCS: Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol

SAS: Servicio Andaluz de Salud

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

SSPA: Sistema Sanitario Público de Andalucía

T.E.P.: Toneladas equivalentes de petróleo

15 VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 86.10 "Actividades hospitalarias" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD - ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL,** en posesión del número de registro ES-AN-000073

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 16 de Julio de 2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.